



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Jefferson Williams Guerra Campos

ASESORA:

Dra. Mercedes María Nagamine Miyashiro

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LIMA – PERÚ

2018



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **GUERRA CAMPOS, JEFFERSON WILLIAMS**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

Fecha: 25 de agosto de 2018

Hora: 11:00 a.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Noel Alcas Zapata

Firma: 

SECRETARIO: Mg. Guido Junior Bravo Huaynates

Firma: 

VOCAL: Dra. Mercedes María Nagamine Miyashiro

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

Aprobar por unanimidad

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

(Empty space with a diagonal line through it)

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

Mejorar redacción APA

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria:

A mis padres y hermana, por ser quienes me apoyan de forma incondicional, por siempre creer en mí y ser el soporte que necesito cuando siento desfallecer.

A mi pequeña, por ser la mejor motivación que existe para querer hacer las cosas bien.

Agradecimiento:

A los docentes de la Universidad, quienes con sus conocimientos y enseñanzas han contribuido a la culminación de mi posgrado.

A la Dra. Mercedes Nagamine Miyashiro, por compartir sus conocimientos y comprometerse con mi trabajo.

A mis compañeros, quienes compartieron sus experiencias y siempre me alentaron a seguir adelante.

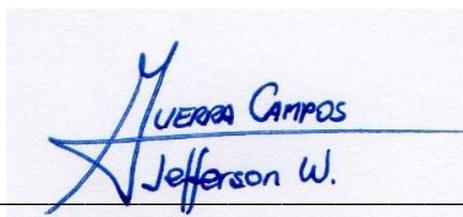
Declaratoria de autoría

Yo, Jefferson Williams Guerra Campos, identificado con DNI N° 71012547, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César vallejo, sede Lima norte; declaro que el trabajo académico titulado “Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú”, presentado en 108 folios, para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, y he realizado correctamente las citas textuales y paráfrasis, de acuerdo a las normas de redacción establecidas.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta a aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, 25 de agosto de 2018

A handwritten signature in blue ink on a light blue background. The signature consists of a stylized 'J' followed by 'UERRA CAMPOS' and 'Jefferson W.' written below it.

Jefferson Williams Guerra Campos

DNI N° 71012547

Presentación

Señores miembros del Jurado,

Presento a ustedes mi tesis titulada “Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú”, cuyo objetivo es: describir los avances normativos realizados por el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro.

La presente investigación está estructurada en ocho capítulos y un anexo: El capítulo uno: Introducción, contiene los antecedentes, el marco teórico referencial, marco espacial, marco temporal, contextualización histórica, política, cultural, social y supuestos teóricos. El segundo capítulo: Problema de investigación, contiene la aproximación temática, los problemas de investigación, justificación, relevancia, contribución, objetivos. El tercer capítulo: Marco metodológico, contiene categorías y categorización, escenario del estudio, caracterización de objetos, procedimientos metodológicos de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, mapeamiento, rigor científico. En el cuarto capítulo se presentan y analizan los resultados obtenidos, en el quinto capítulo se realiza la discusión de los resultados, en el sexto capítulo se formulan las conclusiones, en el séptimo capítulo, se hacen las recomendaciones y en el octavo capítulo se formulan las referencias bibliográficas. Finalmente se presentan los anexos que incluye: la matriz de consistencia, la matriz de categorización y otros.

Por la cual, espero cumplir con los requisitos de aprobación establecidos en las normas de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

El autor

Índice

Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	
1.1. Antecedentes	14
1.2. Marco teórico referencial	18
1.3. Marco espacial	41
1.4. Marco temporal	41
1.5. Contextualización: histórica, política, cultural, social.	41
II. Problema de investigación	
2.1. Aproximación temática: observaciones, estudios relacionados, preguntas orientadoras	47
2.2. Formulación del problema de investigación	50
2.3. Justificación	51
2.4. Relevancia	51
2.5. Contribución	52
2.6. Objetivos	52
III. Marco metodológico	
3.1. Categorías y categorización	54
3.2. Metodología	56
3.3. Escenario de estudio	57
3.4. Caracterización de objetos	57
3.5. Procedimientos metodológicos de investigación	58

3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	58
3.7.	Mapeamiento	59
3.8.	Rigor científico	60
IV.	Resultados	61
V.	Discusión	75
VI.	Conclusiones	83
VII.	Recomendaciones	86
VIII.	Referencias bibliográficas	90
Anexos		
	Anexo 1: Constancia de registro de proyecto de tesis	95
	Anexo 2: Matriz de consistencia	96
	Anexo 3: Matriz de categorización de datos	97
	Anexo 4: Artículo científico	98

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Normas internacionales	38
Tabla 2: Normas nacionales	39

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1: El triángulo de actores de una política pública	29

Resumen

La presente investigación titulada: Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú, tuvo como objetivo general describir los avances normativos realizados por el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género.

En cuanto a la metodología, la investigación es de nivel descriptivo-evaluativo, de enfoque cualitativo: de diseño de investigación documental. Los objetos de estudio fueron los documentos normativos que tienen relación con las políticas públicas sobre la igualdad de género en el ámbito nacional e internacional. La técnica empleada fue el análisis documental y el instrumento de recolección de datos estuvo basada en la matriz de datos de identificación de los documentos aplicando la guía de codificación axial con categorías a priori.

Se llegó a las siguientes conclusiones: a) El Perú diseñó diversas normas que permiten a las mujeres el acceso a la educación, a una buena asistencia médica, a un empleo apropiado y a la representación en el desarrollo de la toma de decisiones en los ámbitos: político y económico, toda vez que son avances generados por los actores formales e informales; b) Las políticas públicas que ha desarrollado el Perú respecto a la igualdad de género se basó de la CEDAW, creando el PLANIG 2012-2017, el cual ha sido fundado por la Ley de Igualdad de Oportunidades; y, c) El Estado peruano debe tomar decisiones a todo nivel con la finalidad de conseguir el goce y ejercicio de los derechos de las personas sin discriminación alguna; sin perjuicio a ello, debe tomarse mayor énfasis en relación a la participación política.

Palabras claves: CEDAW, derecho a la mujer, discriminación, igualdad de género, igualdad de oportunidades, Políticas públicas.

Abstract

The present research entitled: Public policies on gender equality in Peru, had as its general objective to describe the normative advances made by the Peruvian State regarding the application of public policies on gender equality.

As for the methodology, the research is of descriptive-evaluative level, of qualitative approach: of design of documentary research. The objects of study were the normative documents that relate to public policies on gender equality at national and international level. The technique used was the documentary analysis and the data collection instrument was based on the data matrix identification of the documents applying the guide of axial encoding with categories a priori.

The following conclusions were reached: a) Peru designed various standards that allow women access to education, good medical care, appropriate employment and representation in the development of decision-making in the fields: Political and economic, since they are advances generated by formal and informal actors; b). The public policies developed by Peru on gender equality were based on CEDAW, creating the PLANIG 2012-2017, which has been founded by the Equal Opportunities Act; and, c) The Peruvian State must make decisions at all levels in order to achieve the enjoyment and exercise of the rights of persons without discrimination; without prejudice to this, greater emphasis should be placed on political participation.

Keywords: CEDAW, right to women, discrimination, gender equality, equal opportunities, public policies.

I. Introducción

1.1. Antecedentes

1.1.1. Internacionales.

Desde Brasil, Paulino-Pereira, Alves y Carvalho (2017) en su estudio *Gênero e identidade: possibilidades e contribuições para uma cultura de não violência e equidade*, planteó como objetivo contribuir con la transformación del pensamiento sobre las discrepancias que existe entre los dos géneros, en base a la narración de la práctica de un proyecto de investigación ejecutado en las Escuelas públicas de la ciudad de Catalão-GO. La metodología estuvo bajo un enfoque cualitativo, que empleó una investigación documental con la finalidad de recolectar datos, que fueron sacados de los Diarios de Campo de los grupos de controversias sobre percepciones transcendentales como género, papeles y violencia de género durante los años de 2013 y 2014. Concluye que, cuando se habla de un conflicto de género, hay que tener en cuenta la subjetividad producida en una relación dialéctica individual y sociedad; asimismo, señala que la construcción social de los géneros es un proceso complejo y revela cómo está estructurada la sociedad, es decir, todavía se representa a la mujer en una visión machista, dando más libertad a los niños que a las niñas.

Desde Colombia, Barón y Muñoz (2016) en su estudio *Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá*, planteó como objetivo explicar los aciertos y las fallas en la implementación de las políticas públicas, con una metodología de análisis en la fase de la implementación de las políticas públicas; de los cuales se concluye que las Políticas aplicadas ha conseguido un reconocimiento, la garantía y restitución de los derechos de las mujeres, bajo ese contexto, se fortaleció dentro de los procesos de participación y organización femenina, sin perjuicio a ello, existe una dificultad en introducir el enfoque de género y derechos dentro de los procesos de planeación e institucionalización.

Desde Colombia, Duarte y García (2016) en su estudio *Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de la mujer*, planteó como objetivo analizar los avances y

retrocesos en materia de igualdad. La metodología que se aplicó es la de interpretar y desagregar el fenómeno de la equidad de género para tener una aproximación a la realidad social que impacta a hombres y mujeres de manera distinta. Se concluye que existen avances en tema de equidad de género, sin embargo, se muestra que existen perfiles inequitativos que siguen ponderando los roles masculinos sobre los femeninos.

Desde Madrid, Flores (2016) en su estudio *Políticas públicas de igualdad de género en Chile y Costa Rica. Un estudio comparado*, planteó como objetivo explicar las bases conceptuales y programáticas de la igualdad entre los géneros, masculino y femenino, como problema público. La metodología que se aplicó tiene las características de una investigación cualitativa basado en un proceso concreto, socialmente condicionado y multidimensional. Concluye que, un Estado que tenga voluntad y respaldo político podrán garantizar el ejercicio real de los derechos de la mujer, en conjunto con una información vigente que entrevea las desigualdades y proporcione el monitoreo de su avance.

Desde España, González (2014) en su estudio *La violencia contra las mujeres: análisis de las políticas públicas españolas desde la perspectiva de género*, planteó como objetivo el observar en qué medida la respuesta institucional cumple con los objetivos que se plantea y cuáles son sus marcos de referencia. La metodología que se usó es la analizar las consecuencias que se despliega en diversos planos el discurso contra la violencia de género desde una perspectiva social, jurídica y politológica; para dicho análisis se seleccionó cinco fuentes documentales que son más relevantes relacionados con la violencia de género. Se concluye que la violencia contra las mujeres comprende todas las esferas sociales, no se ajusta de forma exclusiva en relación a la pareja, pues existe una evidente correspondencia entre todos ellos, de forma que diferentes esferas de ejecución se replican de forma recíproca y recayendo mutuamente en su reproducción, legitimación y aceptación social.

1.1.2. Nacionales.

Cortez (2018) en su estudio *Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Acope, 2017* planteó analizar la viabilidad de mejorar de forma gradual el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales. La metodología que se aplicó está basada en un enfoque cualitativo, con un método descriptivo y hermenéutico, bajo un diseño fenomenológico. Concluye en que existen barreras que entorpecen la participación política de la mujer en la gestión de los gobiernos locales, como la situación económica, la cultura patriarcal, la falta de seguridad en sí misma, y las responsabilidades familiares.

Vara-Horna y López (2017) en su estudio *“Sí, pero no” la aceptación implícita de la violencia contra las mujeres en el Perú* planteó como objetivo identificar la aceptación implícita de la violencia. La metodología que se aplicó está basada en un enfoque cuantitativo, se usó una muestra de 8,263 estudiantes universitarios que provienen de 22 regiones del Perú. La conclusión a la que se llegó es la aceptación de la subordinación que está fuertemente ligada con la tolerancia de la violencia, y que consta de un trayecto con cambio de actos, con significativas implicancias para la prevención.

El Instituto de investigación jurídica de la Facultad de derecho y ciencia política de la Universidad Ricardo Palma (2017) en su estudio *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco* planteó en brindar un panorama amplio de la problemática en el distrito de Santiago de Surco y la necesidad de erradicar la violencia que afecta especialmente a mujeres jóvenes y adultas. La metodología que se aplicó está basada en un enfoque cuantitativo, bajo un nivel exploratorio-descriptivo. Concluye que el tipo de violencia más común en el distrito de Santiago de Surco, donde el 61% de las mujeres entrevistadas, señalaron que la violencia psicológica se encuentra considera de forma amplia y se manifiesta en las circunstancias de control, trato humillante y amenazas, vulnerándose los derechos a la

libertad y autonomía de las mujeres; además de reducir la capacidad de actuar de aquellas ante la agresión.

Rivas (2015) en su estudio *La implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los sectores de Educación y Defensa, entre los años 2012-2014* planteó saber las modificaciones y mejoras que efectuaron los sectores de Educación y Defensa en la ejecución del Sistema Nacional de Indicadores de Género del MIMP. La metodología que se empleó está basada en los instrumentos que respondan a la existencia de información, tipo de actor, tiempo y alcance, conforme a los objetivos propuestos en el estudio. Concluye que, para el caso de Educación por su organización plana, naturaleza técnica y excelentes niveles de coordinación y comunicación alcanzase tener los mejores escenarios para admitir el SNIG, mientras tanto, en el caso de Defensa, la cual está caracterizada como una institución de estilo weberiano por su organización vertical y jerárquica, pues puede perjudicar la probabilidad de insertar componentes que son parte de la modernización de la gestión pública y gobierno electrónico, así como integrar funciones en materia de políticas de igualdad de género que trasladaría consigo al agregar el SNIG en su labor público.

Asti, Nazario e Iparraguirre (2014) en su estudio *Discriminación positiva: un acercamiento sobre la inclusión de la mujer en la política peruana a propósito de las cuotas de género* planteó como objetivo analizar la esencia de las medidas que tienen relación con las acciones positivas cuyo fin es la de asegurar la restitución verdadera del concepto de igualdad. La metodología que se empleó está basada en un enfoque cualitativo con datos estadísticos de fuentes institucionales. Concluyó que en el Perú la Ley de cuotas en razón al género no promueve una eficiente y paulatina inclusión de la mujer en la participación política del país.

1.2. Marco teórico referencial

1.2.1. Políticas públicas.

Definición de políticas públicas.

Para Villanueva (citado por Ruiz, D. y Cádenas, C., s.f.) considera que las políticas públicas están dirigidas hacia objetivos de interés o beneficio público y buscando que sean idóneos para realizarlos; como lo es la participación ciudadana junto a la dirección del Estado en la búsqueda de objetivos, instrumentos y acciones de la política; la disposición que tiene el gobierno legítimo sobre la política y con sumisión a la legalidad; la ejecución y valoración de la política. Pero lo característico de la política pública es el hecho de integrar un cúmulo de acciones estructuradas, estables, sistemáticas.

En ese sentido, Villanueva (citado por Ruiz, D. y Cádenas, C., s.f.) menciona que las políticas públicas son actos que realiza el gobierno con fines de interés público que nacen de los juicios respaldados en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de las dificultades determinadas en el ámbito público, en donde los ciudadanos participan en el dictamen de problemas y soluciones.

Bajo estas dos premisas, se puede decir que, las políticas públicas tienen como finalidad el bien común, diseñadas con la participación de los ciudadanos y el gobierno. Cabe resaltar que en el desarrollo de la misma se debe realizar un diagnóstico y análisis de factibilidad, considerando un conjunto de actividades organizadas, permanentes y metódicos.

Análisis de las Políticas públicas.

El análisis de políticas tiene por finalidad considerar las políticas gubernamentales, ofreciendo una interpretación, tanto en las consecuencias como en los resultados para con la sociedad. Pretende fijar las razones de selección y exclusión de los problemas públicos a disipar por el gobierno; como también, los criterios y énfasis de la implementación y, los valores que juegan en la selección y evaluación (Flores, 2017).

Es más que una ciencia que deduce el análisis de políticas, pues se singulariza por el arte de realizar cuestionamientos. Se utiliza para verificar la pertinencia de las dudas comparándolas con los hechos y con una explicación. Está orientada a diferentes campos y promete una alternativa metodológica para abordarlos. En esta medida permite, desde una perspectiva acotada, tratar de la aparición y naturaleza del Estado, de la esencia de la política, y del impacto de la acción pública en la sociedad (Flores, 2017).

Ahora bien, los gobiernos son considerados como los actores vitales, cuya responsabilidad es de elaborar las políticas públicas, puesto que, éstas pueden disponer de recursos y de poder con el objetivo de ofrecer bienes, servicios y transferencias que solucionen problemas públicos. Asimismo, es deseable la participación de las organizaciones civiles y de los ciudadanos en general (Cardozo, 2013).

Es preciso señalar que, en el proceso de las continuas tomas de posición se relacionan los planes, propósitos, esquemas, actividades o inadvertencias, por lo que se entiende que una decisión apartada no constituiría una política. En igual forma, es pertinente resaltar que los gobiernos a través de sus entidades y empleados públicos de diferentes niveles, entre los que se imputan tendencias influyentes, motivo por el cual se necesita la mejora de principales procesos de regulación, estructuración y acuerdos para conseguir la realización de sus propósitos (Cardozo, 2013).

Asimismo, Cardozo (2013) consideró que el proceso de las políticas públicas puede disgregarse en periodos, que deben ser entendidos como un acercamiento puramente razonado. Su número puede modificarse en relación de la disgregación que cada autor realiza, sin embargo, en la actualidad existe mucho asentimiento por la inclusión.

En ese sentido Cardozo (2013) menciona que las políticas públicas, pasan por tres etapas: la formulación, la implementación y la evaluación. La primera, se fundamenta en una valoración y determinación del problema, para producir y examinar las variables de solución, con el fin de escoger la que se estime más adecuada.

La segunda, corresponde a la ejecución y control de la formulación anterior a través de la toma de decisiones de valor operante y acciones precisas dirigidas a caer en el problema común original. Sin embargo, en el ejercicio se frecuenta alejarse de la misma en diferentes niveles y por motivos diversos, ya sean por maniobras políticas, recursos inapropiados, dificultades en el diseño elaborado, entre otros.

Por último, la evaluación, esta etapa posibilita la medición de los resultados y los efectos obtenidos, como también, detallar el proceso avanzado, explicar sus determinantes y condicionantes, y evaluar el nivel de eficacia; pues, esto permite tomar la decisión de seguir para decidir si conviene seguir empleándola, con o sin variaciones, o si merece su culminación o suplirlo.

Finalmente, existen razones que sirven para la justificación de la realización de análisis de política pública, pues una de ellas es que faculta distinguir las situaciones sociales, económicas y políticas, o de los fenómenos naturales, puesto que tienen relación con las dificultades que están o serán manejadas por políticas públicas determinadas, y fundar de qué forma dichas condiciones causan, delimitan o inciden en el problema estudiado.

Por otro lado, el estudio de política pública faculta discernir cuáles son las causas, y bajo qué circunstancias se manifiestan las acciones que ha de tomar el sistema político frente a las necesidades, con la participación que trazan los ciudadanos y otros actores contra las condiciones que los afligen; asimismo, cómo son encausadas esas peticiones; y por último, cómo se

relacionan éstos, es decir, los diferentes problemas, las diversas demandas y sus soluciones deben estar vinculadas.

Asimismo, los gobernantes y los diferentes actores que colaboran en el procedimiento de la política pública, todo este proceso se le otorga asesoría profesional. Frente al entendimiento del problema y la identificación de soluciones alternas, se debe proponer un plan para un problema y saber qué tipo de función de política pública, pueda llegar a las consecuencias deseadas a ellos.

Además, todas estas etapas del proceso de la política se usan para ayudar e impulsar la participación. Aquellos problemas que surgen en las comunidades, se muestran en diversas fuentes de información. Además de las políticas públicas alternas que están listas para la ejecución, los ciudadanos que participan en el procedimiento tendrán mayores posibilidades para expresar su punto de vista sobre el problema, y cómo éste les afecta y así aportar con diversas opciones de solución. En ese sentido, Araya (citado por Olavarría, 2007) consideró que esta herramienta es el nexo entre el gobierno y los ciudadanos, como también, es una forma en la que el Estado exhibe la vinculación con la ciudadanía; y el ofrecimiento de los servicios y las funciones que tiene la entidad pública a través de la plataforma digital.

Finalmente, la política pública se desempeña en intervenir sobre las decisiones. Al punto de avanzar en el conocimiento de un problema, los analistas reconocen diferentes soluciones que lo transmiten en lugares particulares donde contribuyen en el desarrollo de la política pública. La forma cómo se desarrolla el debate y el desarrollo del proceso se establecerá las alternativas propuestas para que se tengan en cuenta en el proyecto y decisión de política pública (Kraft y Furlong, 2004).

Análisis de la viabilidad política de la política pública.

Las políticas públicas expresan la condición del trabajo profesional cabal para resolver los problemas y proyectar políticas públicas que tengan efecto positivo, es menester analizar la dimensión política, para luego realizar el enfrentamiento de intereses y, por último, el proceso; los analistas y políticos se reúne en este espacio.

Ahora bien, Behn (citado por Olovarría, 2007) demostró que, en el proceso de la elaboración y ejecución de políticas públicas, son los actores claves como los políticos y analistas, ya que, su significado es diferente de estos; no obstante, buscan equilibrar el trabajo realizado para el éxito de la política. De la misma forma, fluye que el analista debe instruirse del político, para que pueda elaborar una estrategia política y así tenga una iniciativa de política pública, así mismo, tenga un apoyo de los actores de poder para que pueda implementarse y sea visible en la política.

Por otra parte, los roles que ejercen los analistas y políticos son diferentes; es preciso señalar que, sus esfuerzos están dirigidos al problema y así puedan solicitar la incorporación en la Agenda Pública, para que se pueda transformar todas las propuestas que inician en la política pública. Asimismo, los analistas resaltan la eficacia, pero, en relación a las políticas consideran que pueden perjudicar a la sociedad, por tanto, es importante medir los efectos y el reconocimiento de los impactos, como también, la toma de decisiones concretas y escalafonadas de los objetivos de la política.

Por otro lado, los políticos no le brindan mayor interés a la eficiencia, a la inversión y a la actividad; sin embargo, le dan importancia en destacar la entrega de los beneficios, ganando réditos entre sus electores. En ese sentido, ciertos individuos y grupos salen afectados por las políticas públicas. Para los políticos, la negociación, la transacción, el compromiso y la imagen pública son muy importantes, tanto que excluyen aquellos objetivos reales en beneficio de la sociedad.

En síntesis, el analista no solo diseña una política correcta y eficiente, sino también puede elaborar una estrategia que pueda brindar los cimientos para luego ser aprobada e implementada. La alternativa más eficiente está garantizada por el analista, quien impulsa el diseño de la política basado en la descripción de los objetivos. La ejecución se basará por la confluencia de intereses, para luego constituir alianzas con el fin de ordenar a los actores de poder para el avance y desarrollo del proyecto de la estrategia política.

Actores.

Toda persona o grupo de personas tienen un vínculo con el problema social, lugar donde nace la política pública, es así que se debe considerar como un actor potencial; puesto que, sin su participación no se podrá realizar acciones específicas durante las fases de una intervención pública. Asimismo, la conformidad de un actor voluntario o la consecuencia de una falta de recursos, como también, la falta de conciencia se ve reflejado en los resultados de la política, los cuales representa parte de un elemento explicativo de la política frente a otras posibles. (Knoepfel, Larrue, Varone e Hinojosa, 2007).

En ese sentido, el proceder de los actores es inmediato y tangible en ocasiones, pero de manera indirecta se puede identificar en otros momentos. Todo aquello depende, en otras cosas como el conocimiento que el actor tenga respecto a sus propios intereses, como también la facultad para accionar recursos y edificar alianzas que puedan defender sus derechos; asimismo, de ir a la operación o sostenerse fuera de la arena donde se toma la decisión estratégica. (Knoepfel, Larrue, Varone e Hinojosa, 2007).

En otras palabras, los actores que participan dentro de la política pública, lo realizan bajo dos representaciones: uno, son los formales; y los otros, llamados informales. Podrán ser actores principales o secundarios, lo cual dependerá del interés que tengan los políticos en mayor o menor proximidad.

Ahora bien, aquellas personas que tienen cargo público dentro de la esfera del Estado son considerados los actores formales, llamados también oficiales, sus funciones, competencias y facultades están contempladas en la Constitución, las leyes y otras normas jurídicas del Estado. Por otro lado, se encuentran los actores informales o no oficiales, se llaman así porque surgen de la propia sociedad, ya sean actores individuales o colectivos, por tanto, sus actuaciones no están reguladas, pero sus decisiones deben estar acorde a la institucionalidad vigente, como cualquier ciudadano. Cabe resaltar, el interés que tienen es mayor, toda vez que las políticas públicas puedan ser perjudicial o puedan afectar de manera positiva.

En conclusión, el tema de los actores formales está formada por quienes representan al Estado, es decir, el Presidente, los congresistas, los ministros, jueces, fiscales, alcaldes y otros representantes de la administración pública. Además, los actores informales conformado por grupos políticos, grupos de interés, como también, diversos colectivos, ya sean académicos, investigadores, entre otros; claro está, que ellos están fuera del aparato del Estado.

Los actores formales.

Como se señaló en párrafos anteriores, estos actores prestan sus servicios para el Estado. Dichos actores se congregan en relación a las funciones que desempeñan de modo propio, cabe señalar, que siete tiene un rol de consejería dentro de sus funciones, el rol político es el que destacaría, siempre y cuando su función sea administrativa dentro del sistema burocrático.

Otro aspecto a señalar sería, el de los cargos políticos, se caracteriza por pertenecer al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, cuyos cargos son elegidos por el pueblo. Ahora bien, por las facultades que la Constitución otorga al Presidente de la República hace notar que es el actor más influyente en el proceso.

Sin embargo, el Presidente puede establecer en la agenda los temas que tiene una afectación directa a diversos actores, como también señalar elementos técnicos que deben ser propuestos; motivo por el cual, se requiere un número de personas y al Presidente con sus ministros que participan en el proceso. Cuando se habla de política pública, se entiende que éste se da mediante una ley, donde es necesario el voto de cada parlamentario, más aun, ésta se desarrolla dentro de un debate político en el Congreso, donde se analiza cómo afectaría este proyecto a cada uno de ellos, como también a la población en cuestión.

Por otro lado, el Presidente consigna los temas, tomando con mayor énfasis las prioridades que se originan en su gestión, para que después pueda tomar las medidas necesarias. Respecto a éstas medidas, es menester encomendar a un grupo de participantes relacionados con los enfoques prácticos y operativos del proceso, puesto que, ellos ocupan cargos de confianza política.

En un primer nivel, el Presidente asigna a los miembros de su gabinete ministerial sus cargos para que inicien su legitimidad y autoridad en su área específica de administración. En una segunda línea, que quiere decir, aquellos que son designados para las diversas áreas del organigrama estatal, pues, son posiciones de confianza que conforman la administración. Los cargos políticos más altos, reciben recursos más cercanos a los que dispone el Presidente.

Además, los que ocupan estos puestos políticos, son aquellos que convierten las proposiciones expresadas por el Presidente; pues, son ellos quienes desde su óptica entenderán el problema y las urgencias que tiene el gobierno. Aunque ocupen un cargo en el gobierno, se espera que de éstos actores salgan las alternativas de solución a los diferentes problemas que el Estado ha determinado encarar, es decir, cómo el gobierno afronta los programas que fueron añadidas en la Agenda Pública.

Por último, en relación a las políticas públicas que necesitan de la aceptación de un proyecto ley, los parlamentarios son los principales actores en el proceso de la determinación de la política, ya que ellos son los que deciden votando. De este modo, se incorporará la conveniencia, pretensiones y expectativas que ellos representan con el fin de llegar a una concertación con el Poder Ejecutivo.

Existen países que, en el Parlamento no surge las problemáticas de la Agenda Pública. Cabe resaltar que dentro del Parlamento existe la dinámica llamada debate político, dicha dinámica está compuesta por la representación de intereses, la adopción de alternativas, la toma de decisiones y cuando se demanda una ley, como también, la presentación a la opinión pública, la trascendencia y la forma definida que adopta la política pública.

Actores informales.

Se le llaman actores informales, porque no pertenecen al organigrama del Estado, pero su papel se presenta dentro del proceso de política pública. Estos actores pueden ser agrupaciones de presión o interés, las agrupaciones políticas, grupos académicos y los medios de comunicación.

Bajo la premisa anterior, los grupos de interés son llamados así, porque el grupo está estructurado, tienen un mismo ideal, pues ellos verán desde su óptica la pertinencia de la política pública, es decir, si serán perjudicados o beneficiarios. Por tanto, pueden ser agrupaciones de índole empresarial, sindicatos de empleados, asociaciones de profesionales, gremios, grupos que nacen en relación a objetivo en común.

La actividad de estos grupos de interés es muy variada. Algunos grupos perjudican el desarrollo de las políticas públicas, como también se reúnen para obstaculizar los cambios de políticas, mientras que otros, promueven iniciativas. Estos grupos de interés se congregan en favor de sus intereses mediante cartas, comités, realización de congresos, asimismo,

despertar el interés de los medios de comunicación, reuniéndose con grupos que se verán perjudicados o beneficiarios de las propuestas de política pública, con el fin de llamar la atención de los políticos y que éstos modifiquen el contenido de la política a favor de sus intereses.

En ese mismo sentido, los grupos de interés, menoscaban las posibilidades de solución respecto a un tema, que será base para la constitución de una política pública, aunque, inusualmente realizan una propuesta sobre ello (Kingdon, citado por Olovarría, 2007).

Por otro lado, los actores protagónicos del proceso político que están cerca a la política pública, son los partidos políticos. Los partidos políticos son representantes que expresan sus intereses basados en temas dogmáticos e ideológicos, que incorporan a dirigentes y personas que pueden obtener un cargo público dentro del aparato estatal. Ellos impulsan la planificación y enlazan las demandas de los ciudadanos hacia el escenario político. Desde una perspectiva opuesta: las personas que desempeñan un cargo formal de poder para que puedan tomar las decisiones sobre políticas públicas, cabe resaltar, que llegaron a esos puestos por el apoyo de los partidos políticos.

Los partidos políticos u oposiciones políticas contribuyen en mejora para determinar si la proposición en debate se transforma o se inicia en la política pública con alguna reforma de un político en curso, es decir, todo respaldo parlamentario que ofrece el partido dirigidas a las proposiciones de la política pública promovidas por el Poder Ejecutivo.

En este orden de ideas, la institucionalización de los partidos y la construcción de alianzas perdurables conceden la ayuda política elemental a los gobiernos para las políticas públicas, pues, son quienes promueven en el tema de la eficacia que comprenden las participaciones.

Por otro lado, se desea que en el gobierno democrático haya transición en el poder, para tener un papel principal que participan los partidos, para así, poder originar los acuerdos políticos elementales, puesto que, permiten dar seguridad a las políticas públicas, como también tener el tiempo y espacio idóneo de desarrollo con el objetivo de generar resultados. Ello impide el efecto inestable de la política, pues, el gobierno que ingresa suprime o altera de forma radical las políticas públicas promovidas por su predecesor.

Otro grupo informal, son aquellos que alcanzan influenciar por la vía del conocimiento (sería los académicos, investigadores y expertos) que han perfeccionado sobre las perspectivas de los temas y problemas que afronta la política pública. Adicionalmente, los académicos sobresalientes son convocados a las audiencias del Congreso donde existe discusión sobre el proyecto de ley o documentos gubernamentales donde mencionan los estudios sobre el tema, para que así pueda trazarse y proponer ideas en las políticas públicas.

También, en las fases de debate sobre proposiciones de política pública, es constante que los medios de comunicación interroguen o mencionen las contribuciones de los académicos, investigadores y expertos. Los países subdesarrollados han ido perfeccionando en la construcción de formular las propuestas de política pública fundamentada en conocimiento y evidencia.

De la misma forma, los académicos, investigadores y expertos asesoran a gobiernos y líderes en la creación de políticas públicas con cierta frecuencia, con su sapiencia especializada y puedan ocupar los cargos políticos, como en el gabinete ministerial. Además, se busca que sea continuo el reforzar los centros académicos que tienen como fin brindar conocimiento e investigaciones científicas a la labor política. En Estados Unidos, a este tipo de enseñanza se le conoce como "Think Tanks"; en Chile

se les llama “Institutos o Centros de Estudios”; y en otros países se les nombra como Fundaciones o Corporaciones.

Por último, otro segmento sería, los medios de comunicación son menos importante que los grupos de interés. Puesto que, estos medios informan los temas por un breve tiempo y luego comunican otro tema, toda vez que el impacto se ha disminuido. Por otro lado, la información que brindan los medios es sobre los sucesos que acontecen en el gobierno, mas no, los temas de la Agenda Política (Kingdon, citado por Olavarria, 2007).

Triángulo de actores.

Los diferentes actores de una política pública se sitúan y se relacionan, por lo que es pertinente hablar del triángulo de actores de una política pública.

El triángulo de actores de una política pública

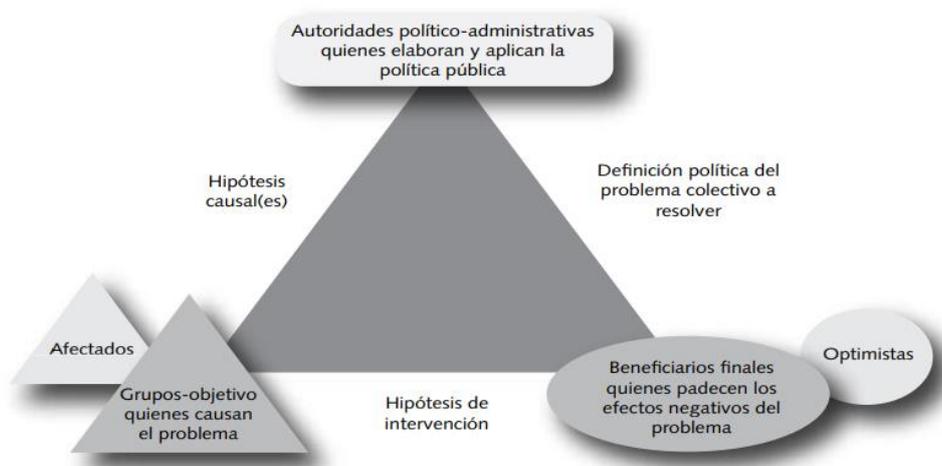


Figura 1: Recuperado de “Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones”, de Knoepfel, P. Larrue, C. Varone, F. & Hinojosa, M., 2007

En el vértice superior se encuentran los actores públicos, pues tienen una relación con el arreglo político-administrativo, lo cual se entiende como un conjunto de normas jurídicas que dirigen las capacidades y los procedimientos administrativos. Y otras normativas institucionales de menor jerarquía, se compilan para la elaboración y ejecución de una política pública están implicados todos los actores públicos. Se asienta en que existe una

responsabilidad pública, por tanto, hay una vigilancia directa por parte del aparato estatal hacia los actores mencionados, por lo que no incorpora a los privados.

Es menester señalar que el razonamiento de la administración pública se encuentra basado en un actor público dado al momento en que se ejecuta una política pública específica. Bajo ese contexto, dichos actores muestran una disposición de desinhibirse de esa protección y realizar un pacto política-administrativa en el aspecto externo de su asociación formal. En ese sentido, se requiere la elaboración de nuevas estructuras y entidades que concede una ayuda más directa a los actores privados de las políticas públicas.

Ahora bien, en los dos vértices inferiores del triángulo se encuentran: en primer lugar, los grupos-objetivo, conformadas por las personas y organizaciones creadas por ellas mismas, su comportamiento se estima que es una causa directa o indirecta del problema en el ámbito colectivo que la política pública intenta dirimir. El resultado que se presenta de las voluntades y los comportamientos de los grupos-objetivo es el propósito de una actuación específica del Estado. El parlamentario o la administración del Estado contemplan la disposición de los grupos-objetivo que variarán su conducta y, como efecto, el problema de la comunidad podrá solucionarse o menguarse.

En segundo lugar, se menciona a los beneficiarios finales quienes son personas o agrupaciones formados por ellas, éstas dañan directamente al problema de la colectividad, es decir, son aquellos que adolecen las consecuencias negativas. Éstos actores esperan un resultado eficaz de la política pública, como: una recuperación eventual de su condición económica, social, profesional, ambiental, entre otros.

Los beneficiarios finales disfrutan, en menor o mayor grado de forma directa en relación a los objetivos de la política, del cambio de conducta de los grupos-objetivo. Constituido por actores particulares, también existen

grupos llamados terciarios. Los beneficiarios están conformados por un conjunto de personas y las asociaciones creadas por si mismas que representan los intereses, quienes pueden modificar su situación individual o colectiva permanente, sin la intervención directa destinada por la política pública. Dicha modificación puede tener una naturaleza beneficiosa o desfavorable.

En el primer caso, las personas que son favorecidas, en ocasiones de forma involuntaria, de la aplicación de una política pública. La palabra “afectados” se emplea cuando la política les ha impactado de forma negativa a los grupos de personas. Estas dos subcategorías de actores, buscarán mantener o reemplazar la política pública, motivo por el cual modifican de forma indirecta su condición, y los conducirá a conformar alianzas, es decir, los favorecidos se reunirán con los beneficiarios finales y, en el caso de los afectados, se reunirá con los grupos-objetivo.

Las diversas categorías de actores se definen en dar, pero no es siempre sencilla, pues dependerá de la posición que uno se sitúe. En el escenario de la política pública puede surgir polémicas en cuanto concepto específico de los grupos-objetivo y de los beneficiarios de la política pública, todo ello en relación al esquema causal que se defina. (Knoepfel, Larrue, Varone e Hinojosa, 2007).

1.2.2. Igualdad de género.

Definición.

Así como en el lenguaje, la vestimenta y la comida, se pueden contemplar en las diversas formas culturales, también existe heterogeneidad en los modos particulares en que cada cultura desarrolla y comprende lo que es y debe ser un hombre y una mujer en una sociedad específica (Fritz, citado por UNFPA, 2006).

Se entiende por “género” a la alineación que surge de la sociedad y cultura para la distinción y moldeo de las responsabilidades, las

apreciaciones y las condiciones de las mujeres y de los varones en una comunidad (Unesco, s.f.).

El género como categoría general que estructura la sociedad y es estructurada socialmente, conlleva a diferentes formas de inserción social, roles específicos según el sexo, valoraciones y creencias acerca de lo femenino y masculino, relaciones de género que en la mayoría de los contextos socioculturales se formaron como desigualdades, ubicando a las mujeres en una posición desfavorable y en condiciones desiguales.

En la actualidad, existe un reconocimiento de categoría internacional a la igualdad de género como una parte fundamental para el desarrollo sostenible, y en el Perú, es preciso destacar que en el inc. 2 del art. 2 de la Constitución peruana menciona que toda persona tiene derecho: “A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”.

Sin perjuicio a ello, debe existir una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los varones, en los ámbitos: personal y pública, que les convida y asegura la oportunidad de llevar a cabo la vida que aspiran, para así poder hablar de igualdad de género (Unesco, s.f.).

Como señalaron Kabeer y Subrahmanian (citado por UNFPA, 2006), “la cultura existe precisamente en cómo nosotros vemos, evaluamos e intentamos organizar el mundo alrededor de nosotros, incluyendo por supuesto, cómo vemos, evaluamos y organizamos la diferencia biológica”. Entonces, se puede decir que el género forma parte de la cultura. Respecto a la diferencia biológica de los cuerpos, que viene a ser el sexo, la cultura edifica, añade, otorga una serie de funciones o roles, significados y características particulares estereotipadas para hombres y mujeres, creando modelos de género con igualdad y una determinada división del trabajo.

Todos estos elementos conforman un “modelo de género” u “orden de género” concurrente en cada sociedad, que crea diferencias, desigualdades y estructuras de privilegio entre los géneros, tanto de orden simbólico como material. Este “orden de género”, por que nace de la cultura varia a través del tiempo, al igual que las culturas se modifican de en relación con el contexto histórico y el lugar y está dispuesto de ser modificado.

Por otro lado, hay que diferenciar de la igualdad de género con la equidad de género. Esta última, se entiende en el trato imparcial que deben recibir las mujeres y varones en relación a sus carencias respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, para tener como fin la equidad de género con frecuencia se necesita incorporar medidas direccionadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres (Unesco, s.f.).

Historia del concepto de género.

El concepto de género, al igual que las demás colaboraciones analíticas de las ciencias sociales, nace en una etapa histórica determinada, y además como desarrollo consecuente del pensamiento crítico feminista. Por otra parte, al igual que toda problemática, ámbito o consideración acerca de la realidad social está relacionado de forma principal con la cultura, entendida como modelo, con características particulares de ser, de grupos o sociedades. Ambos aspectos serán desarrollados para introducir la conceptualización del género.

Según la UNFPA (2006), en relación con la historicidad en la construcción teórica del género es necesario reconocer que es producto de tres desarrollos generales que corren paralelos, los que se retroalimentan y tensionan entre si: 1) los procesos sociales de cambio, sobretodo a partir de la fase de industrialización en las sociedades occidentales, que en posterioridad se muestran en los países en desarrollo, y los cambios que

esto afecta en las vidas de las familias y las mujeres sobretodo de la clase trabajadora; 2) los movimientos feministas incluidas activistas, pensadoras y académicas, así como las luchas sociales impulsadas por mujeres y feministas; y 3) el desarrollo de las ideas en el plano intelectual, provenientes de distintas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades, donde fueron tomando fuerza aquellas ideas de libertad e igualdad, que principalmente se originaron en la Revolución Francesa.

Por otro lado, referirse al concepto de género en tanto problematización de la realidad social, demanda una consideración cultural, en el sentido que todas las acciones y pensamientos de los seres humanos, hombres y mujeres, están asimilados por la cultura, es decir, por visiones e interpretaciones del mundo, normas, valores y prácticas sociales.

Todos los seres humanos tienen y participan de formas características y específicas de ser, vestirse, alimentarse, hablar, etc. Estas formas son parte de lo que se conceptualiza como cultura, es decir, las formas de ser, pensar y actuar típicas de una sociedad dada o un grupo dentro de ella (Fritz, citado por UNFPA, 2006). Las culturas no son en esencia inmutables, sino que se transforman de forma constante, ya sea por procesos internos como externos, intencionales y no intencionales.

Teorías de Género.

El Sistema Sexo/Género de Gayle Rubin.

Rubin (citado por UNFPA, 2006) consideró que el Sexo/Género es “[...] un conjunto de normas a partir de las cuales la materia cruda del sexo humano y de la procreación es moldeada por la intervención social y satisfecha de una manera convencional, sin importar qué tan extraña resulte a otros ojos [...]”.

Destaca que la subordinación de las mujeres es el resultado de relaciones que organizan y producen la sexualidad y el género, no de origen económico. Resalta el rol de los modelos de parentesco, las transacciones

matrimoniales y su articulación con arreglos políticos y económicos. Bajo esta escena, la autora describe su posición basada sobre la teoría marxista, de los trabajos estructuralistas de Lévi-Strauss y del psicoanálisis, rediseñando los conceptos y elaborando un modelo teórico particular. Se considera a dicha autora, como una de las primeras autoras que realizó las connotaciones políticas y económicas del género, estableciendo una relación entre lo reproductivo y lo productivo.

La Dominación Masculina según Pierre Bourdieu

Bourdieu (citado por UNFPA, 2006), señaló que las diferencias sexuales se mantienen inmersas en el conjunto de oposiciones que organizan el cosmos como sistema: alto/bajo, arriba/abajo, delante/detrás, derecha/izquierda, recto/curvo, seco/húmedo, etc. En todas ellas lo que representa el polo positivo, está siempre asociado a lo masculino, ocurriendo lo inverso con lo femenino.

Esta prerrogativa universal, que es reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y reproducción biológico y social que confiere al hombre la mejor parte. No se trata, por tanto, de categorías de lo sexual en sí mismas, sino de categorías sexuales que poseen una significación social, que, al modo de un sistema mítico ritual, cumplen el efecto de consagrar el orden establecido, en el cual lo masculino domina a lo femenino.

Lo anterior produce una causalidad circular del sometimiento, que transforma las diferencias biológicas en justificación de diferencias sociales que se transforman en desigualdades. Se naturaliza así la dominación, en el sentido de hacer pensar que la división entre los sexos está en el orden de las cosas, poniendo entre paréntesis las condiciones sociales que lo han hecho posible.

Discriminación contra las mujeres.

En el artículo 1 de la CEDAW señala lo siguiente:

La Convención presenta los resultados de la expresión: “discriminación contra la mujer” que expresará toda desigualdad, excepción o limitación basada en el sexo, que tenga por resultado afectar o anular el reconocimiento, asimismo, goce la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, también de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

De esto se puede entender, que la discriminación contra las mujeres: vulnera sus principios de igualdad de derechos y respeto de la dignidad humana; también obstaculiza la participación de la mujer y en las mismas situaciones que el hombre; como en la vida política, social, económica y cultural de su país; para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia se forma un obstáculo para entorpecer el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer.

Tipos de igualdad.***Igualdad formal o igualdad ante la ley.***

La igualdad de todas las personas ante la ley, está basada en diferentes normativas jurídicas de índole nacional e internacional, puesto que, suministra una base fundamental para la exigibilidad y la obtención de la igualdad entre mujeres y varones en la actualidad. En ese mismo sentido, estos instrumentos jurídicos establecen el planteamiento de políticas públicas y para el requerimiento de la sociedad para el respeto de las normas jurídicas.

La CEDAW frente a esta idea, se le denomina igualdad formal a los derechos humanos que son habituales a todas las personas, es decir, tanto para varones y mujeres. Este tipo de igualdad involucra que el trato sea idéntico para las mujeres y varones, tomando como ejemplo: el acceso a los

bienes y servicios, a ser elegidos, a disfrutar de la misma libertad de expresión que los varones, entre otros. El derecho de igual protección de la ley indica que ésta no puede ser aplicada de forma diferente a personas en escenarios similares, y también no puede ser usada de manera idéntica a personas en circunstancias disímiles.

La igualdad de género no implica que tanto varones y mujeres requieran ser tratados como idénticos, sino que las oportunidades y el ejercicio de sus derechos no estén subordinados al sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe influir de forma directa en el ejercicio eficaz de los derechos de las mujeres.

Igualdad sustantiva o de resultados.

En relación a la CEDAW, los Estados Parte no sólo están forzados a establecer los fundamentos legales para que haya igualdad formal entre varones y mujeres; motivo por el cual es menester consolidar que exista igualdad de resultados o de facto, considerado también igualdad sustantiva. Bajo este contexto, es un gran avance, la promulgación de normas legales y; la creación, disposición u organización de los instrumentos necesarios para las políticas públicas en favor de las mujeres. Para lograr la igualdad sustantiva es importante que las normas legales y políticas aseguren que las mujeres cuenten con iguales oportunidades que los varones en relación a los aspectos: social y personal, y; que exista un escenario adecuada para cumplirlas, esto es, la remoción de todas las dificultades para que la igualdad se haga realidad, todo esto implica la obligación del Estado.

La CEDAW instituye un conjunto de responsabilidades que los Estados firmantes tienen el compromiso de cumplirlas con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva o igualdad de facto; asimismo, la CEDAW endosa a los Estados firmantes a cumplir, tutelar y asegurar los derechos de las mujeres. La Convención ofrece un juicio importante de la igualdad de género, como también, exponen una visión y un programa para el desarrollo de la igualdad de resultados. La igualdad sustantiva presume el cambio de las

situaciones que privan a las personas en ejecutar de forma plena sus derechos y tener acceso a oportunidades de crecimiento.

En otras palabras, la igualdad formal alude a la admisión de normas legales y políticas que confieren de modo igual a hombres y mujeres, mientras que, la igualdad sustantiva hace referencia a la igualdad en los hechos, en los resultados, asegurando que los perjuicios de grupos específicos no sean permanentes.

Normas sobre la igualdad de género.

La transversalización del enfoque de género en las normas, políticas, planes, y en la gestión pública a nivel nacional, regional y local es primordial, pues permitirá asegurar el reconocimiento, promoción, protección y exigibilidad de los derechos de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones en los diferentes ámbitos públicos y privados.

Motivo por el cual, en la siguiente tabla se mencionará las normas internacionales, en orden cronológico, que otorgaron diversas políticas públicas sobre la igualdad de género.

Tabla 1

Normas internacionales

Categorías	Evidencias
Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)	Garantizar a la mujer el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (1993)	Se da relevancia a los derechos a la educación, la capacitación y la información pública como esenciales para promover y lograr relaciones estables y armoniosas entre comunidades.
Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (1994)	Muestra que es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del

	hogar, así como el mejoramiento de la condición y autonomía de la mujer.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para” (1994)	Proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que las afecte. Establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, y toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995)	Eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de las mujeres y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.
Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000)	Establecer los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellos, el objetivo 3 promueve la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (2014)	Adopta medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, entre ellos destaca el objetivo 5, que promueve la igualdad de género.

En ese mismo sentido, en el Perú se dieron normas legales que ayudan a superar los niveles de desigualdad de género. Se inició con el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones, que estuvo vigente entre los años 2000 al 2005; el segundo fue implementado entre los años 2006-2010. Luego, con posterioridad a la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - Ley n° 28983, se dio el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Sin perjuicio a ello, en la siguiente tabla se mencionará normas que favorecen a disminuir el índice de desigualdad.

Tabla 2

Normas nacionales

Año	Normas de ámbito nacional
1997	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, publicada el 01 de octubre de 1997. Establece en su art.° 16 la cuota de género de 25% en las listas de candidatos al Congreso de la República. En el 2000, la Ley N° 27387 mediante su artículo único, incrementa la cuota de género a 30%.

	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Elecciones Municipales, Ley N° 26864, publicada el 14 de octubre de 1997. Establece en su art.° 10 la cuota de género de 30% en las listas de candidatos al Concejo Municipal.
2001	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, Ley N° 27558, publicada el 31 de octubre de 2001.
2002	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, publicada el 15 de marzo de 2002. Establece en el art.° 12 la cuota de género de 30% en las listas de candidatos al Consejo Regional.
2003	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 27942, publicada el 27 de febrero de 2003.• Ley de las Trabajadoras del Hogar, Ley N° 27986, publicada el 03 de junio de 2003.• Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094, publicada el 01 de noviembre de 2003. Establece en su art.° 26 la cuota de género en las listas de candidatos a cargos de dirección del partido político y cargos de elección popular.
2008	<ul style="list-style-type: none">• Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Ley N° 28950, publicada el 30 de noviembre de 2008.
2009	<ul style="list-style-type: none">• Ley que Concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada, Ley N° 29409, publicada el 20 de setiembre de 2009.
2010	<ul style="list-style-type: none">• Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo, Ley N° 29600, publicada el 15 de octubre de 2010.
2011	<ul style="list-style-type: none">• Ley que Incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales, Ley N° 29700, publicada el 4 de junio de 2011.
2013	<ul style="list-style-type: none">• Ley que modifica el art.° 107 del Código Penal incorporando el Femicidio, Ley N° 29819, publicada el 27 de diciembre de 2011. Modificada por la Ley N° 30068, publicada el 18 de julio de 2013.
2015	<ul style="list-style-type: none">• Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, Ley N° 30314, publicada el 05 de marzo de 2015.• Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley N° 30364, publicada el 23 noviembre de 2015.
2017	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017)

1.3. Marco espacial

El estudio se realizó en base a las políticas públicas que se desarrolla en el territorio peruano, cuyos efectos están dirigidos a diseñar, proponer y ejecutar políticas de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, niñez, adulto mayor y poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

1.4. Marco temporal

El estudio plantea recoger información sobre las Políticas públicas que fueron remitidos por entidades del Estado, a partir de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del año 2007, entiéndase por normas de índole nacional como internacional, sin menospreciar la norma madre de los derechos de la Mujer, que viene a ser la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

1.5. Contextualización: histórica, política, cultural, social.

El proceso histórico de la mujer peruana empezó desde el imperio Incaico. En el Tahuantinsuyo, la mujer solo servía a sus maridos siguiendo su voluntad y trabajar en las tierras para el cultivo.

En cambio, en la etapa de la Emancipación, la mujer empezó a participar en las revoluciones contra los españoles, entre ellas, se tuvo a Micaela Bastidas, dicho personaje poseyó un papel muy importante al lado de su esposo, siendo espía y consejera de guerra, formando un gran número de contingente femenino en la que destacaba Maria Titu Condemayta, para luchar contra el abuso hacia los indígenas y contra el aumento de los impuestos. Se le recuerda a Micaela Bastidas por su gran ejemplo que dio por su valor y lealtad.

Por lo tanto, la mujer es un personaje que pasó por difíciles etapas, por lo cual, ellas sabían que no contaban con los mismos derechos que los hombres como el ir a la escuela a educarse o la limitación en la administración de bienes y así lograr formar parte de la sociedad. Tuesta (2010) cuenta que, en el Perú, por el peso de una sociedad aristocrática y oligárquica, la mujer fue abiertamente marginada en la política. No debe, sin embargo, dejar de anotarse que hubo tentativas de pequeños grupos formados de mujeres que pidieron el voto femenino, aunque restringido. Fueron las primeras socialistas mujeres, María Jesús Alvarado y Adela Montesinos, quienes diseñaron que el derecho al voto debe ser universal, sin restricciones.

En la segunda década del siglo conformaron el grupo "Evolución femenina", que tenía como sustento luchar en pro de la cultura y derechos de la mujer. Otras como Zoila Aurora Cáceres y Elvira García y García luchaban, a su vez, por la educación general y el derecho al voto.

Fue, sin embargo, en los cruciales años 30, cuando las discusiones sobre los derechos de la mujer se proyectaron de manera más directa. En el Parlamento, los grupos oligárquicos se opusieron al voto femenino al igual que al de los analfabetos; los apristas abogaron por el voto calificado, es decir, sólo a las mujeres que trabajan; y los socialistas, como Alberto Arca Parró, defendieron el voto femenino irrestricto, señalando sus reservas sobre la aplicación inmediata de dicha medida por las condiciones de inmadurez en que se encontraban las mujeres. Magda Portal, la poetisa y luchadora aprista de primera hora, tuvo una voz disidente en su partido. Más tarde, por su vanguardismo incómodo para la dirigencia, dejó las filas apristas.

Finalmente, el Congreso Constituyente otorgó el derecho al voto para la mujer sólo para la elección municipal. Pero, ésta no se realizó sino hasta 1963. Los gobiernos de Sánchez Cerro (1931), Oscar R. Benavides (1936), Manuel Prado (1939) y José Luis Bustamante Rivero (1945) no cambiaron la situación de los derechos políticos de las mujeres.

En ese documento indicaba que las mujeres de 21 años tienen que saber escribir y leer, las que contraen matrimonios mayores de 18 años, todos esos requisitos tienen que cumplir para que tenga derecho de votar.

Ya en el primer gobierno aprista se nombró por primera vez a dos mujeres como ministras de Estado y en su segundo gobierno del Dr. Alan García, tuvo por primera vez a una mujer como vicepresidenta de la República y a un primer Gabinete Ministerial integrado por seis mujeres.

En el Perú desde el año 2000, año en que se recobró la democracia, y donde se dio los escenarios propicios para que el país obtenga una de las mayores tasas de crecimiento en América Latina. Esta mejoría económica, en concordancia con la implementación de conjunto de programas sociales con destino a los grupos más apartados, existió un aumento del Índice de Desarrollo Humano (IDH) al 0,724, como también la disminución de la pobreza extrema en un 11,5%, y un avance significativo en los índices de mortalidad infantil.

Esta mejora económica, que en efecto ha sido muy favorable para el pueblo peruano, sigue siendo insuficiente para generar un crecimiento con inclusión y sostenibilidad para los extensos grupos de la población, quienes continúan subsistiendo en un escenario vulnerable y de discriminación. Esta coyuntura que tiene efectos en todo el territorio peruano, se hace muy evidente en los sectores rurales andinas y amazónicas, y perjudica a las poblaciones vulnerables, como: los pueblos indígenas, a las mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los infantes. Entonces, esta situación unida con la falta de presencia de las entidades estatales en las zonas ya señaladas, resalta los problemas como el difícil acceso a los servicios básicos, el menoscabo del medio ambiente y la obstaculización de poseer ingresos de forma estable.

A nivel mundial, España (2018) considera que existe cuatro olas del feminismo. En el transcurso del tiempo, las luchas de género existieron tres etapas iniciales a las que se les conoce como las cuatro olas del feminismo.

La primera ola, llamada *el feminismo ilustrado*, que se inició desde la Revolución Francesa hasta mediados del siglo XIX. En esta etapa, se reivindica las ciudadanías de las mujeres, dentro de las cuales, su obra más resaltante es Vindicaciones de los derechos de la mujer de Mary Wollstonecraft. Además, en esta etapa se realizó debates sobre la igualdad de la inteligencia y la reivindicación de la educación, basándose en el pensamiento del Siglo de las Luces. Entre los autores de esta etapa destaca Poullain de Barre, Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft, así como las ciudadanas que presentaron en 1789 a la Asamblea francesa su “cuaderno de reformas” o Cahiers de doléances. En esa circunstancia, los derechos de la mujer comienzan a estar presentes en las tribunas políticas e intelectuales.

La segunda ola, llamada también *el feminismo liberal sufragista*. Dicha etapa empezó a mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX (final de la Segunda Guerra Mundial). En dicho contexto, las mujeres requieren el derecho al voto y su principal obra es El sometimiento de la mujer, escrito por John Stuart Mill y Harriet Taylor en 1869, que sentó las bases del sufragismo.

Este periodo comienza con la Declaración de Seneca Falls, de 1848. El cual menciona los doce principios formulados que exigen cambios en las costumbres y moral de la época y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres. En Inglaterra aparecen las sufragistas, lideradas por Emmeline Pankhurst, y el debate sobre el sufragio universal se hace cada vez más intenso. Cabe resaltar que, socialmente, el activismo se extiende a las clases media y baja.

La tercera ola, llamada también, *el feminismo contemporáneo*. Se dio desde las revoluciones de los años 60 hasta la actualidad, aunque algunas teorías marcan el punto final en los años 80. En este contexto, las mujeres exigen un cambio de valores y que la justicia legisle aspectos considerados antes como “privados”. Sus obras de referencia son El segundo sexo de Simone de Beauvoir y La mística de la femineidad, de Betty Friedan. Etapa

En este periodo, se presentó la lucha contra la mujer como estereotipo sexual en los medios de comunicación, el arte y la publicidad, se pidió la eliminación del patriarcado. Asimismo, con el lema “lo personal es político” entran en el debate la sexualidad femenina, la violencia contra la mujer, la salud femenina, el aborto o la contracepción, entre otros.

Sin perjuicio a lo antes señalado, desde los años ochenta, adquieren especial importancia las diversidades femeninas, el multiculturalismo, la sororidad y el debate entre diferentes corrientes feministas.

Por último, respecto a la cuarta ola, muchos expertos, teóricos y activistas del feminismo debaten sobre si actualmente se está ante una nueva etapa en este movimiento, o no. En todo caso, esta nueva “ola” tiene como características el activismo online y el uso de redes sociales además de que es un movimiento más internacional, con visibilidad a gran escala. Celebrities, influencers y personajes famosos usan su popularidad para abogar por los derechos de la mujer, con una gran repercusión mediática on y off line.

II. Problema de investigación

2.1. Aproximación temática: observaciones, estudios relacionados, preguntas orientadoras

La igualdad de género es un fin humano al que de manera profunda se ha anhelado, puesto que, sus efectos brindan grandes beneficios a la humanidad. No obstante, es muy ardua alcanzar dicha finalidad, puesto que, involucra variaciones en una diversidad de argumentos humanos que están fijados en la cultura, en la organización social y en el mundo subjetivo de las personas. Bajo esta premisa, es que, el Estado ha generado planes para la igualdad de género a través de diferentes políticas públicas.

Las políticas públicas más usuales para concientizar la igualdad de género comienzan por la elaboración de nuevas normas legales que respalden la igualdad, la no discriminación y la supresión de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se tiene como fin, establecer órganos de gobierno que realicen las reformas legislativas mencionadas, como ministerios, secretarías o institutos de las mujeres con dispositivos o vínculos locales asignadas en diferentes regiones y zonas de los países. Además, establecer también proyectos de igualdad, proyectos y actividades direccionados a cambiar la realidad frecuente. Estos diseños también se usan, en mayor o menor escala, dentro de instituciones u otro tipo.

Una herramienta internacional para percibir el estado de los países en tema de igualdad de género es el *Global Gender Gap Report*; documento que se publica desde el 2006 por el Foro Económico Mundial. Las dimensiones que se utilizan en este reporte son cuatro: participación económica y oportunidad, logro educativo, salud y supervivencia y, empoderamiento político. Cada dimensión está compuesta por indicadores que permite valorar determinadas características de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo. El informe actual publicado en el 2017 encierra a 144 países.

En dicho documento, describe que el progreso promedio al cerrar la brecha global de género se ubica en un 68%, lo que significa que un 32% falta para el cierre de la brecha mundial, basadas en las cuatro dimensionadas señaladas en líneas arriba. Ahora bien, de un total de 144 países, el 96% han cerrado en relación

a los resultados de salud entre mujeres y hombres, mientras que, un 95% sobre la dimensión de la educación. Por otro lado, las diferencias entre mujeres y hombres, en relación a la participación económica y el empoderamiento político, la brecha sigue siendo amplia, la primera tiene un 58%, y la última, un 23%.

En el documento citado, da a conocer a los países que ocupan los primeros lugares, entre ellos, están: Islandia, Noruega, Finlandia, Ruanda, Suecia, Nicaragua, Eslovenia, Irlanda, Nueva Zelanda y Filipinas. Respecto al Perú, ocupa el puesto 48 del ranking.

En el caso de Islandia, país que ocupa el primer lugar en el ranking por nueve años consecutivos, cerró con 87% de su brecha general. Sigue siendo el mejor actor sobre la dimensión del empoderamiento político, sin embargo, se retira de los diez primeros sobre la participación económica y oportunidades. En consecuencia, las mujeres han conseguido adelantos muy significativos, para lo cual han elaborado leyes, organizaciones y servicios muy avanzadas para la crianza de sus menores hijos, puesto que, es uno de los grandes dilemas en el mundo para que las mujeres puedan integrarse plenamente a las diferentes esferas del ámbito público.

Por otro lado, con una brecha de género promedio restante de 29.8%, la región de América Latina y el Caribe se ubica en el medio del rango del *Global Gender Gap Report*, detrás de la región de Europa del Este y Asia Central. La región es cuna de dos de los 10 países con un crecimiento ventajoso en el mundo desde 2006, las cuales son Nicaragua y Bolivia, por lo que prolongan su liderazgo en el ranking regional; sin perjuicio a ello, los países con un desarrollo menor en la región son Paraguay y Guatemala. En el Perú, según el *Global Gender Gap Report*, se mejoró un 3% en el cierre de la brecha general de género. En las dimensiones; empoderamiento político y, participación económica y de oportunidades, el Perú ha mejorado; no obstante, aún se conserva una brecha en relación a la salud y supervivencia.

En igual forma, para la región de Latinoamérica se creó el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que estudia tres dimensiones considerables, las cuales son: la autonomía física, la autonomía en la toma de decisiones y la autonomía económica. Cada una de estas dimensiones consta de un conjunto de indicadores que tiene por objetivo comprender, por país y en la región, tanto algunos progresos como las diferencias hondas que se perpetua en Latinoamérica.

De todo esto se desprende la siguiente pregunta, ¿qué avances normativos ha realizado el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género? Toda vez que, existe violencia, discriminación y postergación que tolera la mujer peruana y que está afligiendo su proyecto de vida.

Para ilustrar lo expuesto en líneas anteriores, el Informe Perú: “Brechas de Género, 2017: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres”; del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), señala que, en el Perú, el Índice de Desigualdad de Género es de 0.391, dando a entender la existencia de diferencias de género en salud, empoderamiento y mercado laboral. Es importante mencionar que los valores más altos en el índice refieren la existencia de desigualdad, dando un panorama de ello que, en el 2000 el índice era de 0.526, en el 2006, de 0.438 y en el 2013, 0.433.

Por otro lado, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017) señaló que en el Perú no se puede hablar de un real desarrollo humano y de un Estado moderno y eficiente, si se presentan las siguientes cifras: a) el 1% de los gobiernos regionales y el 3% de municipios a nivel nacional son presididos por mujeres; b) el 14% de las mujeres que se encuentran entre los 15 y 19 años son madres o están en estado de gestación; c) un profesional hombre en promedio un 16% más que una profesional mujer en un puesto del Estado con características similares; d) solo el 19% de los puestos de dirección y jefaturas en los gobiernos regionales es ocupado por mujeres; e) el 60% de mujeres han sido agredidas física y/o sexualmente por su pareja o expareja; f) la mujer dedica el 52% de su tiempo de trabajo a labores domésticas no remuneradas y el hombre solo dedica el 24%

de su tiempo a estas actividades; y, g) en el área rural el 18% de las mujeres mayores de 6 años no cuentan con ningún nivel educativo, mientras que, en los hombres solo el 8% no ha recibido educación.

Cabe resaltar que, en la actualidad existen 11 normas con rango de Ley y dos resoluciones legislativas que promueven la igualdad de género a nivel internacional. Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, en setiembre de 2015, los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, que tienen como reto fundamental revertir la desigualdad de género.

Aún quedan muchos retos por alcanzar y algunos más por esbozar. La propagación de los estereotipos de género sigue entrando a todas las áreas sociales. En las familias, en las instituciones donde se imparten educación y en los medios de comunicación continúan desarrollándose sin control las apariencias, conductas, emociones, inquietudes, áreas y actuaciones donde existen desigualdad de género.

Se puede afirmar que hay avances, no obstante, hay que multiplicarlo y tutelar lo que se avanzó. Por otro lado, Telesur (2017) menciona que, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló que actualmente hay mayor asistencia de las niñas a la escuela que hace 15 años y, en gran proporción, las regiones se alcanzó la igualdad de género en educación primaria. Asimismo, las mujeres forman parte de la fuerza laboral remunerada no agrícola en un 41%, que viene a ser un incremento en relación al año 1990, que era de un 35%.

2.2. Formulación del problema de investigación

2.2.1. Pregunta general.

¿Qué avances normativos ha realizado el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género?

2.2.2. Preguntas específicas.

PE₁: ¿Cuáles son las políticas públicas de carácter nacional e internacional sobre la igualdad de género implementadas en el Perú?

PE₂: ¿Cómo aplica el Estado peruano las políticas públicas sobre la igualdad de género?

2.3. Justificación

La investigación realizada se justifica porque las políticas públicas en relación a la igualdad de género, establece el empoderamiento de las mujeres y niñas, pues la finalidad de éstas son promover el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

En ese sentido, la información que se obtuvo servirá para identificar las diversas formas que se presenta la desigualdad de género en la realidad peruana, pues para ello se demandó un conocimiento hondo y de análisis. Asimismo, permitió conocer la conducta de los actores que participan en las políticas públicas de igualdad de género.

Ahora bien, permitirá una exploración más exhaustiva para un análisis de cada región del país caracterizada por su cultura, su historia, su situación económica, política, social y religiosa; pues con ello se podrá realizar una intervención adecuada por parte del Estado.

Bajo esta perspectiva, la investigación sugiere la existencia de tendencias y fenómenos de aspecto general que acontecen de forma habitual en todo el mundo, tomando como ejemplo: la menor participación de las mujeres en centros laborales con un pago adecuado y en la conquista de decisiones, la violencia de género, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros.

2.4. Relevancia

El tema de la presente investigación es relevante, puesto que, en la actualidad, la violencia machista persiste en la cultura peruana, como también en otros países latinoamericanos.

Por tal motivo, la igualdad de género es importante, puesto que, los derechos de millones de niñas y mujeres a la educación, la salud, la identidad, el trabajo, la

participación política y a no ser agredidas dependen de esto. Y, por encima de todo, el derecho a vivir. Los asesinatos de mujeres por su género aún son una epidemia en todo el mundo, especialmente en América Latina.

En ese sentido, para disminuir esta violencia contra la mujer, sólo se podrá cuando el Estado empodere a las víctimas de la desigualdad de género en las cuatro dimensiones que a nivel mundial se ha establecido.

2.5. Contribución

El trabajo de investigación realizada brinda una definición más concreta sobre las políticas públicas sobre igualdad de género, como también, la relación que existen entre los actores que están dentro de dichas políticas y las debilidades que existen entre las subcategorías. Toda vez que, la desigualdad de género equivale al estancamiento del progreso social, además las niñas y las mujeres representan la mitad de la población mundial, es decir, ellas son la mitad del potencial para el avance de la sociedad.

Además, permitirá brindar un mejor estudio sobre la eficacia de las políticas públicas, puesto que la violencia contra las mujeres es una injusticia de reconocimiento, cuya superación no depende de medidas de redistribución, sino que exige la reestructuración de las relaciones de reconocimiento, construyendo nuevos patrones culturales igualitarios, que cuestionen y transformen los patrones culturales androcentristas dominantes.

2.6. Objetivos

2.6.1. Objetivo general.

Describir los avances normativos realizados por el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género.

2.6.2. Objetivos Específicos.

OE₁: Describir las políticas públicas de carácter nacional e internacional sobre la igualdad de género implementadas en el Perú.

OE₂: Analizar la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género por el Estado peruano.

III. Marco metodológico

3.1. Categorías y categorización

3.1.1. Categoría.

Igualdad de género.

La ONU-MUJERES lo define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. En otras palabras, la igualdad de género se entiende que, las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos, las mismas responsabilidades y oportunidades, indistintamente al sexo con que nacieron. Asimismo, la igualdad de género tiende a valorar los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres.

Cabe resaltar, que a través del documento *Global Gender Gap Report* emitido por el Foro Económico Mundial, menciona cuatro dimensiones, las cuales en función a ello se asumirá como subcategorías. En ese sentido, las subcategorías son: participación política, educación, salud y participación económica.

3.1.2. Subcategorías.

Empoderamiento político.

El Banco Mundial (2012) tiende a mencionar que la participación de la mujer en la vida política, ya sea a través del voto, o interviniendo en los procesos de toma de decisiones o el ejercicio de cargos públicos, ha alcanzado resultados muy importantes en la buena gestión cuyos efectos son vistos en la comunidad. En ese sentido, el análisis de casos, como también, las investigaciones señalan que, en una mayor participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones se ha manifestado un aumento del gasto público en acciones con relación al medio ambiente y la salud, asimismo, en un ascenso de la buena gestión. Motivo por el cual, en diversas normas jurídicas y recomendaciones de índole internacional se promueve de forma activa la toma de medidas normativas de transición para fomentar una mayor participación de la mujer en la vida política.

Logro educativo.

La Organización de las Naciones Unidas, a través del documento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2014), considera que la educación es una fuente para empoderar a las personas, otorgando conocimientos teóricos y prácticos, permitiendo a que ellos tomen decisiones entorno a su vida profesional y privada con la información pertinente, tanto para los hombres y las mujeres. Además, se ha verificado que el tiempo que las niñas entregan a la educación tiene una relación directa con sus perspectivas de salud, como también, en la educación y las perspectivas de salud de sus hijos, por tanto, en el documento se ha establecido una serie de metas que tienen en cuenta la vinculación entre la salud materna, la mortalidad de los menores de un año y la educación.

Sin perjuicio a lo descrito, el Banco Mundial (2007) señaló que existe una relación muy ceñida entre el tiempo entregado a la educación y el empoderamiento social y económico de las mujeres y de sus comunidades; pues, se resume en que la educación de las niñas es mucho más rentable que la de cualquier otra inversión en el mundo en desarrollo.

Salud y supervivencia.

La Organización Mundial de la Salud (2018) señaló que tanto hombres y mujeres en relación a la salud se encuentran en igualdad de condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos y su potencial para estar sanos, ayudar al desarrollo sanitario y beneficiarse de los resultados. El resultado de la igualdad de género requiere medidas específicas con el fin de radicar las desigualdades por razón de género.

Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud (2018) indicó que la política de igualdad de género manifiesta la obligación con los principios de equidad, respeto a los derechos humanos y el ejercicio de ciudadanía, así como la voluntad de incorporarse de forma activa a la corriente mundial encaminada a la eliminación de cualquier manera de discriminación por motivos de género.

Participación económica y oportunidad.

La participación en la fuerza de trabajo es importante para el empoderamiento social y económico de las personas y de sus comunidades, puesto que, les brinda más alternativas y recursos, así como una mayor libertad para ejecutar lo que desea en la vida. El Banco Mundial, a través del Informe sobre el desarrollo mundial (2012), destaca que, pese al incremento de la participación de las mujeres durante los últimos 30 años, las diferencias de género aún persisten y siguen siendo mayores. Se calcula que las mujeres representan más del 40% de la población activa, siguen encontrándose con muros invisibles referente a los ingresos y salarios y al acceso a puestos directivos, y es muy probable que estén desmedidamente representadas en los sectores económicos de baja productividad y/o en la economía informal.

3.2. Metodología

3.2.1. Enfoque.

El trabajo de investigación es de enfoque cualitativo, pues la investigación cualitativa es un tipo de plan exploratorio que, a la vez, resulta conveniente cuando el investigador esté inclinado en el concepto de las costumbres y los valores humanos, como también, el lado subjetivo y propio de las personas y el entorno que rodea al fenómeno que se estudia, así como cuando se busca una perspectiva contigua de los integrantes (Hernández, Fernández y Baptista, 2016).

Bajo esa premisa, se puede explicar que la investigación realizada tiene una connotación descriptivo-evaluativo porque servirá identificar que políticas públicas respecto a la igualdad de género son aplicadas en el Perú y cómo son aplicadas.

3.2.2. Diseño.

La investigación documental, para Vargas (citado por Gómez, 2011) considera que dicha investigación tiene una característica muy distintiva, pues lleva consigo la interpretación. Propone la lectura y otorga sentido a

cierta documentación que fueron redactados con un propósito diferente, motivo por el cual se procura comprenderlos. Asimismo, sistematiza y reconoce un conocimiento generado con antelación al que se trata de generar ahora.

Además, Baena (1985) consideró que este tipo de investigación permite seleccionar y recopilar información basándose en la lectura y análisis de la documentación y materiales bibliográficos.

Por tanto, puede decirse que, la investigación documental es generada por proposiciones de resultados sistemáticos, que son adquiridos en procedimientos para la obtención de información previa a la investigación que en este momento se pretende leer y comprender.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio estará basado en el ámbito nacional, es decir, en el territorio peruano, puesto que, la aplicación y los efectos de las políticas públicas sobre la igualdad de género son de ámbito nacional.

3.4. Caracterización de objetos

Referente a la caracterización de los objetos vienen a ser los documentos normativos, organizacionales, institucionales que a través de sus actores fueron elaborados en relación a las políticas públicas que tratan sobre la igualdad de género, siendo estos a nivel nacional e internacional. Dichos documentos son los siguientes: a) Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (LIO)– Ley n° 28983; b) Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG); c) Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario); d) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); y, e) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.5. Procedimientos metodológicos de investigación

3.5.1. Recogida de datos.

Este procedimiento consiste en recoger datos de manera intencionada y sistemática, usando como mecanismo los sentidos o de una herramienta mediadora. Es decir, realizar un proceso por el que se produce o se articula de mayor o menor nivel, señalando objetos, comportamientos, fenómenos, entre otros.

Por otro lado, el problema que existe en el acercamiento a un fenómeno social es el problema de cómo se piensa, se percibe tal situación, lo cual afectará a la recogida de datos.

3.5.2. Análisis de datos.

El análisis de datos es un conjunto de manipulaciones, transformaciones, operaciones, reflexiones, comprobaciones con el fin de pensar en significados, en sentidos, en categorías y, finalmente, en conclusiones. La información que se presenta es infinita y por ello se debe almacenar, precodificar, codificar, cortar, agregar, examinar y considerar.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica.

La técnica que se ha empleado es de análisis documental, dicha técnica consiste en la consulta de los documentos, estos pueden ser: escritos, publicaciones, diarios, memorias, obras de literatura, anuarios, entre otros.

Ahora bien, la investigación documental cualitativa, tiene mayor énfasis en la actualidad o pretérito. Comprender un acontecimiento social y cultural desde los documentos escritos. Además, los diseños de investigación cualitativa de todo género tienden a usar este modelo con la finalidad de completar la visión de la atmósfera social del fenómeno de estudio, aunque es cierto la investigación documental puede ser por sí misma un diseño (Universidad de Jaén, s.f.).

3.6.2. Instrumento.

Para la investigación se utilizó la matriz de datos de identificación de los documentos aplicando la guía de codificación axial con categorías a priori, lo que facilitará dar un análisis de la información recogida y seleccionada sobre las políticas públicas de igualdad de género.

3.7. Mapeamiento

Quintana (2006) consideró que el mapeamiento, llamado también, fase de *mapeo*, *mapping* o trazar el mapa, tiene como finalidad de situarse de forma mental en el lugar o escenario en donde se desarrollará la investigación, en otras palabras, lograr una aproximación a la realidad social o cultural objeto de estudio, donde se tendrá que identificar a los actores o participantes, los sucesos y circunstancias en los que interaccionan dichos actores, los cambios de tiempo y lugar de las acciones que estos desarrollan.

Bajo esa premisa, el mapeamiento se inició con la pregunta de investigación, ¿Qué avances han realizado en el ámbito normativo respecto a la aplicación de las políticas públicas emitidas por el Estado peruano sobre la igualdad de género? En dicho contexto, cabe describir el objetivo que implicó la presente investigación, correlacionándose con el marco teórico y los antecedentes, asimismo, se detalla la metodología que se aplicó, para lo cual se utilizó documentos emitidos por las instituciones del estado peruano. Con dichos resultados se redactó la discusión e interpretación de éstos. Finalmente se realizan las conclusiones y recomendaciones. Esta se materializa mediante el siguiente mapa de procesos:



3.8. Rigor científico

El rigor científico en las investigaciones cualitativas según Guba (1981) se basa en cuatro criterios importantes para lograrlo, los cuales son: credibilidad o valor de verdad, transferibilidad o aplicabilidad, dependencia y, confirmabilidad.

Criterios de calidad	Término científico	Término
Valor verdadero	Validez interna	Credibilidad
Aplicabilidad	Validez externa (generalización)	Transferencia (transferir los resultados a otros contextos)
Consistencia	Fiabilidad	Dependencia
Neutralidad	Objetividad	Confirmación

IV. Resultados

Para realizar los resultados, se construyó una matriz para la recogida de datos con categorías a priori para completar evidencia. Motivo por el cual, se analizó cinco documentos, tres de índole nacional y dos internacionales. Respecto a los documentos nacionales, fueron: la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres – Ley n° 28983, Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 y, Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional; y, en relación a los documentos internacionales, fueron: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Datos de identificación

Documento: Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (LIO) – Ley n° 28983

Fecha: 16 de marzo de 2007

Categorías	Evidencias
Participación económica y oportunidad	<p>e) [...] garantizando su acceso a una remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social, de acuerdo a ley, en igualdad de condiciones con los hombres.</p> <p>f) Garantizar el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo, en la formación, promoción y condiciones de trabajo, y en una idéntica remuneración por trabajo de igual valor. Se incluye entre los derechos laborales la protección frente al hostigamiento sexual y la armonización de las responsabilidades familiares y laborales. (Artículo 6)</p>
Logro educativo	<p>k) Garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valoración de las identidades culturales.</p> <p>l) Promover el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, niñas y adolescentes, asegurándoles una educación sexual integral con calidad científica y ética. (Artículo 6)</p>
Salud y supervivencia	<p>i) Garantizar el derecho a la salud en cuanto a la disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente, y en particular el derecho a la maternidad segura.</p>

	j) Garantizar que los programas de salud den cobertura integral a la población en situación de extrema pobreza y pobreza, en los riesgos de enfermedad y maternidad, sin discriminación alguna, de acuerdo a ley. (Artículo 6)
Empoderamiento político	e) Promover la participación económica, social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras, [...] (Artículo 6)

Documento: Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)

Fecha: 17 de agosto de 2012

Categorías	Evidencias
Participación económica y oportunidad	<p>5.1 Entidades públicas garantizan los derechos por maternidad y paternidad.</p> <p>5.2 Los y las Trabajadoras del Hogar gozan de plenos derechos laborales.</p> <p>5.3 Las entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de hostigamiento sexual.</p> <p>5.5 Mujeres desocupadas que realizan trabajos precarios acceden a sistemas previsionales y de seguridad social.</p> <p>5.6 Los programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, promovidos por el Estado, garantizan la cuota de género favoreciendo la participación de mujeres rurales andinas y amazónicas y en situación de discapacidad.</p>
Logro educativo	<p>3.1 Niños y niñas menores de 36 meses de edad con adecuado desarrollo infantil, especialmente aquellos que viven en zonas en situación de pobreza extrema en áreas rurales y periurbanas.</p> <p>3.3 Niños y niñas de 0 a 2 años se desarrollan en condiciones adecuadas y pertinentes.</p> <p>3.4 Niñas y niños de 3 a 5 años asisten a servicios de educación inicial inclusiva.</p> <p>3.5 Niños y niñas de 6 a 11 años asisten a servicios de educación primaria.</p> <p>3.6 Niños y niñas que hablan lengua materna originaria y que viven en área rural acceden a educación primaria inclusiva.</p> <p>3.10 Mujeres de áreas Rurales alfabetizadas</p> <p>3.12 Mujeres desarrollan competencias laborales, profesionales, científicas y tecnológicas que permitan mejorar sus oportunidades.</p> <p>3.14 Niñas y adolescentes mujeres ejercen su derecho a la recreación y el deporte.</p> <p>3.15 Universidades implementan en la malla curricular el enfoque de género para la formación en las diferentes carreras profesionales.</p>

Salud y supervivencia	<p>4.1 Aseguramiento universal de las mujeres, durante todo su ciclo de vida, para el acceso a los servicios de salud.</p> <p>4.2 Reducción de la muerte materna.</p> <p>4.4 Establecimientos de salud implementan protocolos de atención con enfoque de género e interculturalidad y respeto a la orientación sexual.</p> <p>4.5 Servicios de salud diferenciados para adolescentes hombres y mujeres contribuyen a la reducción del embarazo en adolescentes.</p> <p>4.6 Establecimientos de salud del nivel regional con servicios especializados en salud mental incrementan atención a mujeres y hombres.</p>
Empoderamiento político	<p>7.1 Entidades públicas garantizan el acceso de mujeres y hombres a la partida de nacimiento y DNI, en el marco de la estrategia indocumentación cero.</p> <p>7.2 Entidades públicas implementan medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones.</p> <p>7.3 Perfeccionamiento del mecanismo de acción afirmativa para participación de mujeres en elecciones a cargos de representación política.</p> <p>7.5 Gobiernos regionales y locales promueven oportunidades de participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo social, económico, cultural y político del país.</p> <p>7.6 Organizaciones políticas cumplen cuota de género de acuerdo a la normatividad</p>

Documento: Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario)

Fecha: 22 de junio de 2011

Categorías	Evidencias
Participación económica y oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la informalidad urbana y la agricultura de subsistencia mediante complejos integrados de producción e incubadoras de empresas, con el apoyo de los gobiernos locales y regionales. • Promover el acceso al mercado de trabajo en igualdad de oportunidades a los sectores de la población susceptibles de discriminación.
Logro educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la educación básica de calidad para todos los ciudadanos sin exclusiones y con énfasis en la primera infancia. • Erradicar el analfabetismo, interviniendo de manera especial en las zonas urbano-marginales y rurales, con atención a las minorías étnicas, los migrantes, los niños y jóvenes sin escolarizar y las personas discapacitadas. • Eliminar las brechas de calidad entre la educación pública y privada y entre la educación urbana y rural, atendiendo la diversidad cultural.

Salud y supervivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los recursos desde diferentes niveles de gobierno para el aseguramiento universal en salud. • Provisionar el acceso universal a los servicios de salud reproductiva y lograr la reducción de la mortalidad materna y de los niños menores de 5 años.
Empoderamiento político	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas que fortalezcan la transparencia de la información pública, la fiscalización y la rendición de cuentas.

Documento: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Fecha: 03 de septiembre de 1981 – Asamblea General de las Naciones Unidas

Categorías	Evidencias
Participación económica y oportunidad	<p>a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;</p> <p>b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;</p> <p>c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;</p> <p>d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;</p> <p>e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;</p> <p>f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción. (Artículo 11.1)</p> <p>a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;</p> <p>b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;</p> <p>c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública,</p>

Logro educativo	<p>especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;</p> <p>d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella. (Artículo 11.2)</p> <p>a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;</p> <p>b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;</p> <p>c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;</p> <p>d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;</p> <p>e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;</p> <p>f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;</p> <p>g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;</p> <p>h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia. (Artículo 10)</p>
Salud y supervivencia	<p>1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.</p>

	2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. (Artículo 12)
Empoderamiento político	<p>a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;</p> <p>b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;</p> <p>c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país. (Artículo 7)</p>

Documento: Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fecha: Resolución de la Asamblea de la Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015

Categorías	Evidencias
Participación económica y oportunidad	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. (Objetivo 5)</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. (Objetivo 8).</p>
Logro educativo	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la</p>

	<p>formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (Objetivo 4)</p>
Salud y supervivencia	<p>3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales (Objetivo 3)</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen (Objetivo 5)</p>
Empoderamiento político	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (Objetivo 5)</p>

Ahora bien, ya con los datos descritos por cada dimensión se analizó lo siguiente:

Participación económica y oportunidad.

En los documentos analizados se puede notar que existe un criterio único respecto a la remuneración justa, toda vez, que refieren que la remuneración de la mujer tiene que ser igual al del varón, siempre que se presenten las mismas actividades y características del puesto a laborar. Además, se debe tener presente que las condiciones laborales deben estar basadas a la libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Otro punto resaltante es, la accesibilidad del empleo con las mismas oportunidades, es decir, las medidas que el Estado debe tomar está direccionado a la formación, promoción y condiciones de trabajo. Asimismo, bajo esta premisa, el Estado a través de su ente supervisor, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, deberá tutelar los derechos laborales frente al hostigamiento sexual.

La LIO y la CEDAW dentro de sus políticas buscan la armonización de las responsabilidades familiares y laborales, es decir, que el Estado deben impulsar al suministro de los servicios sociales que sean esenciales para el respaldo a los padres para que éstos puedan combinar las responsabilidades para con la familia con los deberes del trabajo, cabe resaltar, que se debe tener mayor énfasis con los servicios dedicados a la asistencia de los niños, es decir, garantizar los derechos por maternidad y paternidad.

Cabe resaltar que, la CEDAW señala que las mujeres tienen el derecho a la elección libre de su profesión y empleo, como también el derecho al ascenso, a la estabilidad laboral, a la formación profesional y al readiestramiento, sin dejar de lado, el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, inclusive la protección de la función de reproducción. Por otro lado, también se tiene el derecho a la seguridad social, teniendo como situaciones importantes, el de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otro tipo de incapacidad para poder laborar, así como el derecho a las vacaciones pagadas. Bajo esa misma perspectiva, el estado deberá prohibir el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad, que consiste con el sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales.

Otro punto por resaltar, es lo que menciona el Plan Bicentenario, la reducción de la informalidad urbana y la agricultura de subsistencia a través

de incubadoras de empresas, con el apoyo de los gobiernos regionales y locales.

Por último, el PLANIG 2012-2017 señala que el Estado debe garantizar la cuota de género que favorecerá la participación de mujeres de los sectores andinos y selváticos, en ese mismo sentido, las mujeres que están desocupadas que realizan trabajos precarios accederán a un sistema previsional y de seguridad social. Además, el PLANIG 2012-2017 y los ODS hacen un reconocimiento y valoración respecto a los y las trabajadoras del hogar, pues, deben gozar de los mismos derechos laborales, es decir, garantizar los servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social. Por otro lado, los ODS tienen como objetivo para el 2030, la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores

Logro educativo.

En la documentación analizado se puede apreciar que el Estado debe impulsar el acceso a la educación pública completa, permanente y de calidad para reducir la tasa de analfabetismo, esto es, que todas las mujeres, como también, las minorías étnicas, los migrantes, los infantes, los jóvenes sin escolarizar y las personas con discapacidad, puedan tener educación integral, intercediendo de forma particular las zonas urbano-marginales rurales.

Por otro lado, el Plan Bicentenario tiene por objetivo la eliminación de las brechas de calidad entre la educación pública y privada, con énfasis en la diversidad cultural, así también, se busca priorizar la educación básica de calidad para todos los ciudadanos sin discriminación alguna, y con mayor importancia en la primera infancia.

En otro orden de ideas, la LIO señala que el Estado debe fomentar el desarrollo pleno y equitativo, asegurando una educación sexual integrada basada en lo científico y ético. En ese sentido, uno de los objetivos de los

ODS es que todo Estado verifique que todos los estudiantes tengan una formación dirigida a promover el desarrollo sostenible, basados en conocimientos, siendo teóricos y prácticos, relacionados en derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia. En ese mismo sentido, la CEDAW propone eliminar cualquier tipo de definición estereotipado de los roles masculino y femenino en todos los grados y en todas las maneras de enseñanza, así como también cualquier forma de capacitación profesional.

La CEDAW indica que los Estados miembros deben brindar las condiciones de orientación en tema de carreras y capacitación profesional, ya sea, enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional, tanto en zonas rurales como urbanas. En ese sentido, los programas de estudios, los exámenes, el personal docente, los locales y equipos escolares deben ser de la misma calidad para las mujeres, al igual, que deben ser las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios.

Por otro lado, el PLANIG 2012-2017 sugiere que las universidades implementen en la malla curricular el enfoque de género para la formación en las diferentes carreras profesionales; en ese mismo sentido, la CEDAW las oportunidades deben ser las mismas para que los programas de educación permanente sean asequibles, incluyendo los programas de alfabetización funcional y de adultos, con la finalidad de disminuir lo antes posible toda la desigualdad de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.

La CEDAW y el PLANIG 2012-2017 consideran que es muy importante que el Estado no solo brinde conocimientos a las niñas y adolescentes, sino que, también brinde oportunidades para la formación activa en el deporte y la educación física. Asimismo, la CEDAW recomienda al Estado que debe brindar información concreta que ayuda al

aseguramiento universal a la salud y la comodidad de la familia, a esto debe incluirse la información y la asesoría sobre la planificación familiar, es decir, una educación sexual integral.

Finalmente, para el 2030, los ODS buscan asegurar que infantes terminen la enseñanza de nivel primario y secundario, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, como también, el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Salud y supervivencia.

En el análisis de la documentación se puede extraer que coinciden en que el Estado debe asegurar el derecho a la salud de las mujeres, por lo que este aseguramiento debe ser disponible, aceptable, accesible a los servicios con calidad, haciendo un mayor énfasis sobre los derechos sexuales y reproductivos, en la que se incluye la planificación familiar, información y educación, como también el prevenir embarazos en la adolescencia y, sobre todo, el derecho a la maternidad segura.

En ese mismo sentido, la LIO obliga al Estado que garantice una cobertura integral de los programas de salud y que estos estén dirigidos a la población de extrema pobreza y pobreza, en los riesgos de enfermedad y maternidad. Además, el Plan Bicentenario exige al Estado que resguarde los recursos desde los diferentes niveles de gobierno para el aseguramiento universal en salud; como también, el provisionamiento al acceso universal a los servicios de salud reproductiva, para así, disminuir la mortalidad materna y de los niños menores de 5 años.

En el PLANIG 2012-2017 establece que el Estado, a través, de sus centros de salud debe implementarse protocolos de atención con enfoque de género e interculturalidad y con respeto a la orientación sexual. Asimismo,

se debe requerir de locales de salud a nivel regional que brinden servicios con especialidad sobre salud mental.

Por otro lado, la CEDAW ordena que los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación contra la mujer en el ámbito de la atención médica, es decir, al acceso a servicios de atención médica, incluso los que se refieren a la planificación de la familia. Asimismo, deben garantizar los servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, suministrando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y el aseguramiento de una nutrición proporcionada durante el embarazo y la lactancia.

Para finalizar, en los objetivos de las ODS impone la eliminación de toda práctica dañina, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, como también, la eliminación de cualquier tipo de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. Asimismo, buscan reducir la tasa mundial de mortalidad materna, en ese mismo orden de ideas, buscan que para el 2030, exista un aseguramiento universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, en lo que se incluye, la planificación familiar, información y educación.

Empoderamiento político.

Dentro del análisis de los documentos citados se puede notar que existe una finalidad en común que es, la participación absoluta y eficiente de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderar en todos los niveles de decisión en la vida política, esto es, el de participar y ser participe en las elecciones a cargos de representación política y, de referéndums; asimismo, el de asistir en la implementación de políticas de gobierno y la realización de éstas.

Cabe resaltar, que, frente a esta idea, la LIO decreta la promoción en la participación económica, social y política de las mujeres que pertenecen a diversos grupos étnicos, como los indígenas, amazónicos y afroperuanos.

Por otro lado, el PLANIG 2012-2017 señala que las instituciones públicas deben asegurar el acceso de mujeres y hombres a la partida de nacimiento y DNI, en el marco de la estrategia indocumentación cero, asimismo, deberán implementar mecanismos para que la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones y, el de representación política sean positiva. Por tanto, los gobiernos regionales y locales deben promover oportunidades de participación de mujeres en diversas formas de concertación para el desarrollo social, económico, cultural y político del país. En ese mismo sentido, el Plan Bicentenario, hace una mención que el Estado debe generar mecanismos para la participación ciudadana que fortifiquen la transparencia de la información pública, la fiscalización y la rendición de cuentas.

En otra línea, la CEDAW hace un énfasis en la participación de las mujeres en organizaciones políticas o en asociaciones no gubernamentales que tienen como actividad el de hacer política en el país, además el cumplimiento de cuota de género de acuerdo a la legislación en dichos grupos.

Por último, los objetivos de los ODS tienen por finalidad proteger que en todos los niveles de decisión, en relación a la vida política, económica y pública, deben ser ejercidas por las mujeres de forma eficaz y plena y en la misma igualdad de oportunidades.

V. Discusión

A partir de los comienzos del ser humano, se ha percibido que existe una significativa disparidad entre los varones y las mujeres, pues el rol que cumplía los primeros estaban en sobrevaloración y, el de ellas es, en ocasiones olvidada, subvalorada y hasta menoscabada. Por tal motivo, en la actualidad, se crearon normas legales y políticas que puedan resarcir dicha disparidad entre los varones y las mujeres.

Ahora bien, según Paulino-Pereira, Alves y Carvalho (2017) consideraron que en la actualidad existe una visión machista, otorgando mayor libertad a los niños que a las niñas, escenario en la que concluyeron que el Estado debe otorgar información sobre la identidad, basándose en la educación, pues con ella permitirá tomar en cuenta diversos aspectos que incidan en la formación de las identidades de los alumnos, distinguiéndose la flexibilidad y la sustitución de los roles. Esta práctica tiene mucha relación con lo que busca la CEDAW, puesto que, propone la eliminación de cualquier forma de explicaciones con estereotipo del roles masculino y femenino en todas las categorías y en todos los aspectos de la formación, así como también cualquier forma de preparación profesional. Además, el Plan Bicentenario tiene como uno de sus objetivos la eliminación de las brechas que existe entre la educación pública y privada, por lo que complementándose con lo que señala la LIO, asegurará que dicha educación plena y equitativa, instruyendo también, una educación integrada basada en lo científico y ético. Además, el PLANIG 2012-2017, sugirió que las universidades implementen en la malla curricular el enfoque de género en las diversas carreras profesionales

Por otro lado, Barón y Muñoz (2016) en el desarrollo de su investigación consideraron que en el accionamiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital (Bogotá) evidencia progresos y hechos esenciales en la consideración, el respaldo y la reposición de los derechos de las mujeres e instituye ámbitos significativos, que tienen por finalidad fortalecer los procesos de participación y organización de la población femenina. Sin perjuicio a ello, también muestra deficiencias en relación con la adversidad de establecer el enfoque de género y derechos en los procesos de elaboración del planeamiento y la institucionalización de algunos grupos de la Administración estatal, tal como la

obstrucción en la adjudicación de los presupuestos señalados para su implementación.

En ese mismo sentido, Duarte y Baltazar (2016) precisaron que la equidad de género denota la concientización y la transformación de la condición de desigualdad y supeditación que las mujeres han sufrido por muchos años respecto a los hombres en diversas esferas, ya sean familiares, económicas, sociales, políticas, entre otras. Además, resalta que las condiciones de clase social, edad, étnicas, orientación sexual o pensamiento religioso que puedan empeorar o resaltar estas disparidades. La equidad de género implica el análisis de las desigualdades entre los géneros, mencionando los motivos que las producen. En ese orden de ideas, es pertinente que se debe actuar en los diferentes grados para encontrar la igualdad y equidad, lograr este objetivo infiere un largo proceso de modificación en las normas de índole social, cultural, política y económica de todas las sociedades.

Desde otro enfoque, Rivas (2015) en su investigación realizada encontró, basándose en las entrevistas y de la observación participante, elementos que permitieron la acogida del Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG). En el caso del Ministerio de Educación, se dio por la voluntad política, donde se favoreció el proceso de la iniciativa como un mecanismo de política que coadyuva al sector a organizarse en su administración interna para dar respuesta ante las solicitudes de índole nacional e internacional en relación a la disminución de brechas educativas en temas de género; mientras que, en el caso del Ministerio de Defensa, al manifestar una formación y valor organizacional distinta sobre su papel y responsabilidades que cumplen, la materia de las políticas de igualdad de género tienden a ser una prioridad muy ajena al sector, y por lo tanto, lograr que el SNIG tenga el amparo político e institucional para empezar con las transformaciones internas que posibiliten el proceso del SNIG se necesita inducirse del beneficio que trae el modelo en el seguimiento de sus objetivos de índole organizacional y funcional, lo cual aún está en un grado básico.

Por tanto, se puede decir que el PLANIG 2012-2017 emitido por el Estado peruano brinda un esquema que orienta las políticas de igualdad de género y con

este instrumento impulsar la observancia de la igualdad y tutela efectiva de los derechos humanos de las mujeres y varones, la no discriminación y el pleno desarrollo de las personas. Además, el Plan Bicentenario realiza un mayor énfasis con las políticas de educación, basándose en la diversidad cultural, con una priorización en la educación básica y la primera infancia, sin discriminación alguna.

Por otro lado, los ODS obliga a los Estados a que verifiquen que las políticas sobre la educación estén encaminadas a la promoción del desarrollo sostenible, fundados en conocimientos en relación a los derechos humanos, la igualdad de género, cultura de paz y no violencia. Por tanto, se puede señalar que el Estado tiene la obligación de impulsar el acceso a la educación pública completa, constante y de calidad para reducir la tasa de analfabetismo. Hay que destacar también, que dentro de las políticas que el Estado peruano está obligado a cumplirlas, están relacionadas con el derecho a la salud de las mujeres, con mayor hincapié en los derechos sexuales y reproductivos, esto es, que se debe incluir la planificación familiar, información y educación sobre el embarazo y la maternidad segura. Dentro de esas políticas del Estado, también está la participación absoluta y eficiente de las mujeres y la igualdad de oportunidades para liderar en todos los niveles de decisión en la vida política.

Cabe destacar, que también las mujeres tienen el derecho al trabajo, con una remuneración justa y que las condiciones laborales deben estar establecidas con libertad, equidad, seguridad y dignidad humana; y junto con el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo se tutelarán los derechos laborales frente al hostigamiento sexual, como también se buscará la armonización de las responsabilidades familiares y laborales, esto es, buscar mecanismos que permitirán el normal desarrollo de las responsabilidades para con el trabajo y los deberes para con la familia, sin dejar de lado, el derecho a la seguridad social y garantizar los derechos por maternidad y paternidad.

Bajo esa misma óptica, Flores (2016) en su investigación sostuvo que los derechos sexuales y reproductivos son temas que no tienen un gran avance en Costa Rica y Chile. En relación a Costa Rica, señaló que la salud sexual y

reproductiva es un tema prorrogado, como proyectos duraderos sobre educación sexual en todos los grados del modelo educativo, reglamento de aborto terapéutico y la actualización de la venta de anticonceptivos; asimismo, tiene un esquema de políticas sectoriales e institucionales, más que una política nacional de igualdad. Por otro lado, Chile tiene una gran deuda respecto al análisis de legislación sancionadora sobre aborto; no obstante, la agenda política tiene una naturaleza amplia y encierra una diversidad y una cuantía de obligaciones de órganos estatales, por lo que es pertinente la convergencia y la simultaneidad de mecanismos de política que estén esencialmente articuladas.

Asimismo, el escaso reconocimiento y tutela de los derechos sexuales y reproductivos es un tema que se presenta en los dos países, motivo que debe considerarse como un tema prioritario de las políticas de igualdad de género. Por tanto, los casos estudiados manifiestan que la transversalidad como una táctica que demanda mecanismos, que en oportunidades no se dispone, o cuando hay, éstos no son eficaces, de forma que culmina en un deseo. Motivo por el cual, tanto el PLANIG 2012-2017 como los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen como finalidad utilizar un lenguaje inclusivo en todo tipo de comunicado y documentos oficiales, asimismo, incorporar en el discurso político mensajes sobre la importancia de reducir las desigualdades de género para el desarrollo.

Desde otro punto de vista, González (2014) en su investigación presentó una reflexión crítica en relación a la violencia contra las mujeres estableciendo cinco probables materias de disputa en otros tantos espacios del ámbito social, como son las proposiciones manifestadas desde el feminismo, el particular con la obligación de su análisis y su empleo práctico, las mujeres usuarias de los servicios, el criterio que toma las ciudadanas españolas y, por último, la perspectiva propuesta de los organismos internacionales.

En este sentido, asentó la importancia del reconocimiento y la característica innovadora de las políticas públicas originadas desde el Estado contra la violencia de género, las cuales han representado un progreso considerable al incluir, al menos desde el enunciado, la esencia social del acontecimiento señalado, el

enfoque de los derechos humanos, el tratamiento completo e interinstitucional de la dificultad, o la visión interseccional a través de la distinción de la diversidad, entre otros asuntos.

Bajo esta premisa, se puede entender que la CEDAW por ser una norma legal de índole internacional obliga a los Estados parte en tomar decisiones pertinentes en todos los ámbitos, más aún, en lo político, social, económico y cultural, incluyendo también la legislativa, para así, garantizar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, esto es, asegurar el ejercicio y el goce de los derechos humanos en relación a la igualdad de condiciones con el hombre, es decir, generar políticas que estén encaminadas a la eliminación de la discriminación contra la mujer, el aseguramiento del pleno desarrollo de la mujer para que así puedan ejercer sus derechos y gozar las libertades en igualdad de condiciones, implementar mecanismos que ayuden a eliminar los prejuicios y prácticas, que estén basados en la superioridad o inferioridad de los sexos, asimismo, asegurar la igualdad en el acceso a la educación sin discriminación, como también, a la igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, social, jurídico y judicial.

Por otro lado, Vara-Horna y López (2017) respecto a su investigación realizada concluyeron que existe una aceptación implícita de la violencia contra la mujer, sin embargo, los varones lo rechazan de manera contundente la violencia contra la mujer y la subordinación de éstas en un 84.4%, mientras que las mujeres en 98.3%; es decir, existe una ambivalencia donde rechazan y aceptan al mismo tiempo a la violencia contra la mujer. Frente a este tema, se consideró que los varones como las mujeres repudian de igual forma a la violencia contra la mujer, los hombres de forma sistemática tienden a excusar a la violencia, manifestando que la violencia se da por minimizaciones, son responsables del motivo o no se defienden, haciendo notar la cultura machista.

En ese mismo sentido, el Instituto de investigación jurídica de la Facultad de derecho y ciencia política de la Universidad Ricardo Palma (2017) explicó que, en San Juan de Lurigancho es el distrito donde se refleja la problemática de la violencia contra la mujer con un porcentaje de 8%, este índice se da por la falta de

información para las mujeres y las causas que definen la violencia como son: la adicción a las drogas y el alcohol, delincuencia, entre otros; asimismo, se puede considerar como causa al patriarcado, cuyo pensamiento se funda en que con gritos, castigos e incluso golpes, el hombre resguarda a la mujer y de manera especial a su hogar.

De los párrafos expuestos se puede precisar que giran alrededor de la violencia contra la mujer, es por eso que dentro de las metas que tiene el objetivo 5 de los ODS, menciona la igualdad de género, implica la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada, incluyendo la trata y la explotación sexual. Motivo por el cual, el Estado peruano promulga la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – Ley n° 30364. Dicha da una definición sobre que es violencia, y la señala como cualquier acción o comportamiento que a la mujer le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, que se de en la esfera pública o privada. Cabe resaltar también, que en el objetivo estratégico 6 del PLANIG 2012-2017 tiene como finalidad reducir el índice de violencia contra la mujer.

Por otra parte, Cortez (2018) en su investigación concluyó que la situación económica, la cultura patriarcal, la falta de seguridad en sí misma y las obligaciones para con su familia son complica u obstaculiza la intervención de la mujer en la vida política. En este aspecto señaló que, para mejorar la participación política se debe empoderar a las mujeres, en la que los gobiernos locales deben capacitar, sensibilizar y generar espacios de diálogo propiciando la participación de la mujer en la política. Además, es pertinente resaltar que las normas legales de inclusión social, como también la igualdad de oportunidad y de género, no se ven reflejados en la comunidad.

En ese mismo sentido, Asti, Nazario e Iparraguirre (2014) sostuvieron que en el Perú la “Ley de cuotas en razón al género” no promueve de forma efectiva y gradual la inclusión de la mujer en la intervención política del Perú. De este modo, el apartamiento de vacantes en las nóminas políticas deriva un efecto muy poca

inclusiva, puesto que, la misma ley acepta administrar los lugares para la elección por el voto popular, dejando a las candidatas a los últimos lugares de las listas, y con ello, reducir de manera significativa la probabilidad de su éxito en las elecciones. Asimismo, y de forma consecuente, de los cuadros examinados por etapas no señalan un cambio muy importante en el porcentaje de mujeres que ha ido ocupando escaños parlamentarios; por tanto, existe una eficiente norma legal a través de una discriminación positiva.

Si bien es cierto, las deficiencias que existe respecto al empoderamiento político de la mujer, pero estas prácticas permitirán mejorar y adoptar nuevas medidas para que el derecho que tienen no sean vulnerados, esto es, elegir y ser elegida en las votaciones, como también el adoptar una posición en los referéndums públicos, formular políticas públicas y en la ejecución de éstas; asimismo, el de participar en asociaciones no gubernamentales o partidos políticos. Cabe señalar que, en los documentos descritos en el capítulo anterior, tienen una posición muy fuerte respecto a este tema, toda vez que permitirá un mejor desarrollo en la cultura política peruana desarrollándose en los tres niveles de gestión.

VI. Conclusiones

Primera

Existe avances normativos a favor de la igualdad de género; pues esto, es un cimiento muy importante para obtener un ambiente de paz, favorable y sustentable. En este sentido, el Perú ha desarrollado diversas normas que permiten a las mujeres y niñas el acceso a la educación, a una buena asistencia médica, a un empleo apropiado y a la representación en el desarrollo de la toma de decisiones en los ámbitos: político y económico. Claro está que solo son avances, un avance generado por los actores formales e informales, más aún, por la participación de las mujeres. Además, la igualdad de oportunidades no es suficiente, se necesita hechos reales que permitan avanzar; como también un reconocimiento claro y preciso de que la igualdad de condiciones es un derecho.

Segunda

Ahora bien, las políticas públicas que ha desarrollado el Estado peruano respecto a la igualdad de género se ha basado sobre una norma internacional que viene a ser la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer (CEDAW), documento que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. En este sentido como primera norma creada en el Perú es el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2000- 2005, seguido del Segundo Plan implementado en los 2006-2010, y hasta el 2017, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, el cual ha sido fundado por la Ley de Igualdad de Oportunidades. Cabe señalar, que existen normas jurídicas de índole internacional, como: la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; entre otros.

Tercera

El Estado peruano respecto a las políticas públicas sobre igualdad de género toma decisiones consistentes a todo nivel (nacional, regional y local) con la

finalidad de conseguir el goce y ejercicio de los derechos de las personas sin discriminación alguna. Asimismo, debe impulsar los medios que facilitan el monitoreo y la evaluación de los procesos de toma de decisiones y los productos de las políticas públicas que están en funcionamiento, así como dispositivos para rendir cuentas del proceso realizado. Sin perjuicio a ello, debe tomarse mayor énfasis en relación a la participación política, puesto que queda muchas tareas por realizar; el país junto a sus gobernantes tiene toda la responsabilidad de continuar haciendo esfuerzos para conseguir la igualdad de oportunidades y mejorar lo que en las últimas décadas la mujer ha conseguido.

VII. Recomendaciones

Primera

El Estado deberá continuar con la implementación de políticas públicas sobre la igualdad de género para cumplir con la finalidad de conseguir un ambiente tranquilo, lleno de paz, favorable y sostenible. Cabe resaltar, que el Estado peruano debe dirigir sus esfuerzos sobre el empoderamiento político y en la participación económica y oportunidad, puesto que, estos son los indicadores que tiene un mayor nivel de desigualdad, y respecto al logro educativo y, salud y supervivencia deberán ser más inclusivos, debido a la diversidad cultural de la población, como también a los centros poblados que están alejados de la capital.

Segunda

Por otro lado, el Estado peruano ha elaborado diversas leyes para poder disminuir las brechas que existe en hombre y la mujer. Estas normas jurídicas deben estar enfocadas con la realidad actual y relacionadas con las normas internacionales, y una de ellas es respecto a los Objetivos de Desarrollo sostenible, pues, como el Perú es miembro de las Naciones Unidas, todos sus esfuerzos deberán estar dirigidos a dicho objetivos, motivo por el cual, se deberá actualizar las políticas relacionadas a la igualdad de género y otros aspectos, sin menospreciar a lo que señala la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer (CEDAW), y lo que propone la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”; como también, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

Tercera

El Estado peruano respecto a las políticas públicas sobre igualdad de género debe tener mayor énfasis en la ejecución de éstas en los niveles: regional y local; toda vez, que estas instituciones están más cerca a las poblaciones. Asimismo, debe otorgar o crear mecanismos que simplifiquen el monitoreo y la evaluación de los procesos de la toma de decisiones. Del mismo modo, seguir trabajando con un diseño transversal, porque permitirá una participación y dialogo con las demás instituciones públicas, como también

con los actores informales. Asimismo, los gobiernos regionales y locales deberán propiciar escenarios de diálogo con las mujeres de su jurisdicción, con la finalidad de recabar las necesidades o problemáticas, y poder dar solución.

VIII. Referencias bibliográficas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de setiembre de 2014) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [A/RES/70/1] Recuperado de <http://tiny.cc/2a5cwy>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Asti, J., Nazario, B. & Iparraguirre, K. (2014). *Discriminación positiva: un acercamiento sobre la inclusión de la mujer en la política peruana a propósito de las cuotas de género*. Trabajo presentado en la XVIII Conferencia anual de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Economía (ALACDE) 2014
- Baena, G. (1988). *Manual para elaborar trabajos de Investigación Documental*. Ed. Editores Unidos Mexicanos: México.
- Banco Mundial. (2012). *Informe sobre el desarrollo mundial 2012. Igualdad de género y desarrollo*. Recuperado de <http://bit.do/etrx8>
- Banco Mundial. (2007). *Girls education*. Recuperado de <http://bit.do/etrCq>
- Barón, G. y Muñoz, J. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y equidad de Género de Bogotá. *Papel político*, 21(1), 101-120. Recuperado de <http://bit.do/etpLj>
- Cardozo, M. (2013). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 10, núm. 21, enero-abril, 2013, pp. 39-59. Recuperado de <http://bit.do/etqC5>
- Centro de Derechos y Desarrollo. *PLANIG 2012-2017 / Versión amigable Caminando hacia la igualdad de Género*. Recuperado de <http://bit.do/etpYu>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2011). *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*. Lima: CEPLAN
- Congreso de la República del Perú. (16 de marzo de 2007) Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. [Ley n° 28983] Recuperado de <http://bit.do/etpCQ>
- Constitución Política del Perú. [Const.] (29 de diciembre de 1993). Recuperado de <http://bit.do/etqxH>
- Cortes, D., (2018). *Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://bit.do/etpB6>

- Duarte, J. y Baltazar, J. (2016). *Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres*. Recuperado de <http://bit.do/etpJM>
- España, D. (2018). *Las cuatro olas del feminismo. A lo largo de la historia y...* Recuperado de <http://revistafernanda.com.mx/actualidad/las-cuatro-olas-del-feminismo/2018/03>
- Flores, A. (2016). *Políticas públicas de igualdad de género en Chile y costa rica. Un estudio comparado*. (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/38021/>
- Flores, L. (2017). *Una propuesta de análisis de los estados latinoamericanos desde las políticas públicas*. Recuperado de <http://bit.do/etrud>
- Gómez, L. (2011). Un espacio para la investigación documental. *Revista Vanguardia Psicológica*. Vol. 1, Núm. 2, octubre-marzo. Recuperado de <http://bit.do/etqtd>
- Guba, E. (1981). Criterios de credibilidad en la investigación naturalista. *La Enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid: Akal, 148-165.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw-Hill
- Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (2017). *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco-Lima*. Lima: Universidad Ricardo Palma
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Perú Brechas de Género 2017 Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima: INEI
- Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F. & Hinojosa, M. (2007). *Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones*. Recuperado de <http://bit.do/etqeR>
- Kraft, M. y Furlong, S. (2004), *Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives*. Washington DC: CQC Press.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). *La igualdad de género en las políticas y la gestión del desarrollo regional*. Lima: MIMP
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (17 de agosto de 2012) Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. [004-2012-MIMP] Recuperado de <http://bit.do/etpCY>

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (s.f.). Indicadores. Recuperado de <http://bit.do/etrFP>
- Olavarría, M. (2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Recuperado de <http://bit.do/etqF9>
- ONU-MUJERES (s.f.). *La igualdad de Género*. Recuperado de <http://bit.do/etpS6>
- Organización Mundial de la Salud (2018). La igualdad de género debe ser un aspecto fundamental de la «salud para todos». Recuperado de <http://bit.do/etrzK>
- Organización Panamericana de la Salud (2018). *Política de Igualdad de Género*. Recuperado de <http://bit.do/etrAc>
- Paulino-Pereira, F., Alves, L. & Carvalho, S. (2017). *Gênero e identidade: possibilidades e contribuições para uma cultura de não violência e equidade*. Recuperado de <http://bit.do/etps9>
- PNUD PERU (2012). *Estrategia de igualdad de género*. Recuperado de <http://bit.do/etp2M>
- Quintana, A. (2006). *Metodología de Investigación Científica Cualitativa*. Lima: UNMSM. Recuperado de <http://bit.do/euo8U>
- Ramírez, C. (2008). *Concepto de género: reflexiones*. Recuperado de <http://bit.do/etqkr>
- Rivas, R. (2015). *La implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los sectores de Educación y Defensa, entre los años 2012-2014*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <http://bit.do/etpCC>
- Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de Educar*, vol. 12, núm. 24, julio-diciembre, pp. 277-297. Recuperado de <http://bit.do/etqju>
- Ruiz, D. y Cádenas, C. (s.f.). *¿Qué es una política pública?* Recuperado de <http://bit.do/etqbY>
- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *LIBERABIT*, 13, pp. 71-78. Recuperado de <http://bit.do/etqmS>

- Telesur (2017). *¿Por qué es importante la igualdad de género?* Recuperado de <http://bit.do/etrEZ>
- Tuesta (2010). El Voto Femenino. Todo político debe tentarlo. *Caretas*. Recuperado de <http://www2.caretas.pe/1485/voto/voto.htm>
- Unesco (s.f.). *Igualdad de género*. Recuperado de <http://bit.do/etqa2>
- Universidad de Jaén (s.f.) *Diseño documental*. Recuperado de <http://bit.do/etsrW>
- UNFPA (2006). *Igualdad y equidad de género. Aproximación teórico-conceptual*. Recuperado de <http://bit.do/etp7y>
- Vara-Horna, A., López. D. (2017). *“Sí, pero no” La aceptación implícita de la violencia contra las mujeres en el Perú*. Lima: Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la USMP.
- World Economic Forum. (2017). *The global Gender Gap Report*. Recuperado de <https://goo.gl/ZynWyb>

Anexos

Anexo 1: Constancia de registro del proyecto de tesis



Constancia de registro del proyecto de tesis

Revisado el proyecto de Tesis para Maestría:

“POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ”

Y, luego de la verificación de los criterios básicos exigidos en el Reglamento, para el registro de Proyecto de Tesis del participante:

Br. GUERRA CAMPOS, JEFFERSON WILLIAMS

Y, conforme a lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 13 del Reglamento de Investigación para la Elaboración y Registro del Proyecto de Tesis- 2013. Se hace CONSTAR:

Que, el presente Proyecto de Tesis se encuentra registrado oficialmente en la base de datos de la Escuela de Posgrado.

Se expide la presente.

Los Olivos, 19 de junio 2018

.....
Dra. Isabel Menacho Vergas
Jefa de Investigación

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú				
Autor: Br. Jefferson Williams Guerra Campos				
PROBLEMA	OBJETIVOS	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	CARACTERIZACIÓN DE OBJETOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>GENERAL ¿Qué avances normativos ha realizado el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género?</p>	<p>GENERAL Describir los avances normativos realizados por el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género.</p>	<p>ENFOQUE Cualitativo</p> <p>NIVEL Descriptivo- evaluativo</p> <p>DISEÑO METODOLÓGICO Investigación documental</p>	<p>Referente a la caracterización de los objetos vienen a ser los documentos normativos que a través de sus actores fueron elaborados en relación a las políticas públicas que tratan sobre la igualdad de género, siendo estos a nivel nacional e internacional.</p> <p>Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (LIO)– Ley n° 28983; Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG); Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario); Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); y, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 	<p>TÉCNICA Análisis documental</p> <p>INSTRUMENTO Matriz de datos de identificación de los documentos aplicando la guía de codificación axial con categorías a priori.</p>
<p>ESPECÍFICO 1 ¿Cuáles son las políticas públicas de carácter nacional e internacional sobre la igualdad de género implementadas en el Perú?</p> <p>ESPECÍFICO 2 ¿Cómo aplica el estado peruano las políticas sobre la igualdad de género?</p>	<p>ESPECÍFICO 1 Describir las políticas públicas de carácter nacional e internacional sobre la igualdad de género implementadas en el Perú.</p> <p>ESPECÍFICO 2 Analizar la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género por el Estado peruano.</p>			

Anexo 3: Matriz de categorización

Pregunta de investigación	Objetivo general	Preguntas específicas	Objetivos específico	Categoría	Subcategorías	Indicadores	
¿Qué avances normativos ha realizado el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género?	Describir los avances normativos realizados por el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género.	¿Cuáles son las políticas públicas de carácter nacional e internacional sobre la igualdad de género implementadas en el Perú?	Describir las políticas públicas de carácter nacional e internacional sobre la igualdad de género implementadas en el Perú.	Igualdad de género	Participación económica y oportunidad	Nacionales e internacionales	
		¿Cómo aplica el estado peruano las políticas sobre la igualdad de género?	Analizar la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género por el Estado peruano.		Logro educativo		
					Salud y supervivencia		
					Empoderamiento político		

Anexo 4: Artículo científico

Título

Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú

Autor: Br. Jefferson Williams Guerra Campos

Correo: jwguerrac@gmail.com

Resumen

La presente investigación titulada: Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú, tuvo como objetivo general describir los avances normativos realizados por el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género.

En cuanto a la metodología, la investigación es de nivel descriptivo-evaluativo, de enfoque cualitativo: de diseño de investigación documental. Los objetos de estudio fueron los documentos normativos que tienen relación con las políticas públicas sobre la igualdad de género en el ámbito nacional e internacional. La técnica empleada fue el análisis documental y el instrumento de recolección de datos estuvo basada en la matriz de datos de identificación de los documentos aplicando la guía de codificación axial con categorías a priori.

Se llegó a las siguientes conclusiones: a) El Perú diseño diversas normas que permiten a las mujeres el acceso a la educación, a una buena asistencia médica, a un empleo apropiado y a la representación en el desarrollo de la toma de decisiones en los ámbitos: político y económico, toda vez que son avances generados por los actores formales e informales; b) Las políticas públicas que ha desarrollado el Perú respecto a la igualdad de género se basó de la CEDAW, creando el PLANIG 2012-2017, el cual ha sido fundado por la Ley de Igualdad de Oportunidades; y, c) El Estado peruano debe tomar decisiones a todo nivel con la finalidad de conseguir el goce y ejercicio de los derechos de las personas sin discriminación alguna; sin perjuicio a ello, debe tomarse mayor énfasis en relación a la participación política.

Palabras claves: CEDAW, derecho a la mujer, discriminación, igualdad de género, igualdad de oportunidades, Políticas públicas.

Abstract

The present research entitled: Public policies on gender equality in Peru, had as its general objective to describe the normative advances made by the Peruvian State regarding the application of public policies on gender equality.

As for the methodology, the research is of descriptive-evaluative level, of qualitative approach: of design of documentary research. The objects of study were the normative documents that relate to public policies on gender equality at national and international level. The technique used was the documentary analysis and the data collection instrument was based on the data matrix identification of the documents applying the guide of axial encoding with categories a priori.

The following conclusions were reached: a) Peru designed various standards that allow women access to education, good medical care, appropriate employment and representation in the development of decision-making in the fields: Political and economic, since they are advances generated by formal and informal actors; b). The public policies developed by Peru on gender equality were based on CEDAW, creating the PLANIG 2012-2017, which has been founded by the Equal Opportunities Act; and, c) The Peruvian State must make decisions at all levels in order to achieve the enjoyment and exercise of the rights of persons without discrimination; Without prejudice to this, greater emphasis should be placed on political participation.

Keywords: CEDAW, right to women, discrimination, gender equality, equal opportunities, public policies.

INTRODUCCIÓN

La igualdad de género es un fin humano al que de manera profunda se ha anhelado, puesto que, sus efectos brindan grandes beneficios a la humanidad. No obstante, es muy ardua alcanzar dicha finalidad, puesto que, involucra variaciones en una diversidad de argumentos humanos que están fijados en la cultura, en la organización social y en el mundo subjetivo de las personas. Bajo esta premisa, es que, el Estado ha generado planes para la igualdad de género a través de diferentes políticas públicas.

Las políticas públicas más usuales para concientizar la igualdad de género comienzan por la elaboración de nuevas normas legales que respalden la igualdad, la no discriminación y la supresión de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se tiene como fin, establecer órganos de gobierno que realicen las reformas legislativas mencionadas, como ministerios, secretarías o institutos de las mujeres con dispositivos o vínculos locales asignadas en diferentes regiones y zonas de los países. Además, establecer también proyectos de igualdad, proyectos y actividades direccionados a cambiar la realidad frecuente. Estos diseños también se usan, en mayor o menor escala, dentro de instituciones u otro tipo.

Una herramienta internacional para percibir el estado de los países en tema de igualdad de género es el Global Gender Gap Report; documento que se publica desde el 2006 por el Foro Económico Mundial. Las dimensiones que se utilizan en este reporte son cuatro: participación económica y oportunidad, logro educativo, salud y supervivencia y, empoderamiento político. Cada dimensión está compuesta por indicadores que permite valorar determinadas características de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo. El informe actual publicado en el 2017 encierra a 144 países.

En dicho documento, describe que el progreso promedio al cerrar la brecha global de género se ubica en un 68%, lo que significa que un 32% falta para el cierre de la brecha mundial, basadas en las cuatro dimensionadas señaladas en líneas arriba. Ahora bien, de un total de 144 países, el 96% han cerrado en relación a los resultados de salud entre mujeres y hombres, mientras que, un 95% sobre la dimensión de la educación. Por otro lado, las diferencias entre mujeres y hombres, en relación a la participación económica y el empoderamiento político, la brecha sigue siendo amplia, la primera tiene un 58%, y la última, un 23%.

ANTECEDENTES

Paulino-Pereira, Alves y Carvalho (2017) en su estudio *Gênero e identidade: possibilidades e contribuições para uma cultura de não violência e equidade*, planteó como objetivo contribuir con la transformación del pensamiento sobre las discrepancias que existe entre los dos géneros, en base a la narración de la práctica de un proyecto de investigación ejecutado en las Escuelas públicas de la ciudad de Catalão-GO.

Barón y Muñoz (2016) en su estudio *Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá*, planteó como objetivo explicar los aciertos y las fallas en la implementación de las políticas públicas.

Cortez (2018) en su estudio *Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Acope, 2017* planteó analizar la viabilidad de mejorar de forma gradual el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales.

Rivas (2015) en su estudio *La implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los sectores de Educación y Defensa, entre los años 2012-2014* planteó saber las modificaciones y mejoras que efectuaron los sectores de Educación y Defensa en la ejecución del Sistema Nacional de Indicadores de Género del MIMP.

Asti, Nazario e Iparraguirre (2014) en su estudio *Discriminación positiva: un acercamiento sobre la inclusión de la mujer en la política peruana a propósito de las cuotas de género* planteó como objetivo analizar la esencia de las medidas que tienen relación con las acciones positivas cuyo fin es la de asegurar la restitución verdadera del concepto de igualdad.

Problema de la investigación fue: ¿Qué avances normativos ha realizado el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género?

Objetivo de la investigación fue: Describir los avances normativos realizados por el Estado peruano respecto a la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de género.

METODOLOGÍA

La presente es una investigación cualitativa de nivel descriptivo-evaluativo, el diseño es de investigación documental, la técnica de recolección de datos se hizo a través del análisis documental, mediante la codificación axial con categorías a priori. Dichos documentos fueron: a) Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (LIO)– Ley n° 28983; b) Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG); c) Plan Estratégico para el Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario); d) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); y, e) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RESULTADOS

Participación económica y oportunidad.

Existe un criterio único respecto a la remuneración justa, toda vez, que refieren que la remuneración de la mujer tiene que ser igual al del varón, siempre que se presenten las mismas actividades y características del puesto a laborar. Además, se debe tener presente que las condiciones laborales deben estar basadas a la libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Otro punto resaltante es, la accesibilidad del empleo con las mismas oportunidades, es decir, las medidas que el Estado debe tomar está direccionado a la formación, promoción y condiciones de trabajo. Asimismo, bajo esta premisa, el Estado a través de su ente supervisor, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, deberá tutelar los derechos laborales frente al hostigamiento sexual.

Logro educativo.

Se apreció que el Estado debe impulsar el acceso a la educación pública completa, permanente y de calidad para reducir la tasa de analfabetismo, esto es, que todas las mujeres, como también, las minorías étnicas, los migrantes, los infantes, los jóvenes sin escolarizar y las personas con discapacidad, puedan tener educación integral, intercediendo de forma particular las zonas urbano-marginales rurales.

Por otro lado, el Plan Bicentenario tiene por objetivo la eliminación de las brechas de calidad entre la educación pública y privada, con énfasis en la diversidad cultural, así también, se busca priorizar la educación básica de calidad para todos los ciudadanos sin discriminación alguna, y con mayor importancia en la primera infancia.

Salud y supervivencia.

En el análisis de la documentación se puede extraer que coinciden en que el Estado debe asegurar el derecho a la salud de las mujeres, por lo que este aseguramiento debe ser disponible, aceptable, accesible a los servicios con calidad, haciendo un mayor énfasis sobre los derechos sexuales y reproductivos, en la que se incluye la planificación familiar, información y educación, como también el prevenir embarazos en la adolescencia y, sobre todo, el derecho a la maternidad segura.

En ese mismo sentido, la LIO obliga al Estado que garantice una cobertura integral de los programas de salud y que estos estén dirigidos a la población de extrema pobreza y pobreza, en los riesgos de enfermedad y maternidad. Además, el Plan Bicentenario exige al Estado que resguarde los recursos desde los diferentes niveles de gobierno para el aseguramiento universal en salud; como también, el provisionamiento al acceso universal a los servicios de salud reproductiva, para así, disminuir la mortalidad materna y de los niños menores de 5 años.

Empoderamiento político.

Existe una finalidad en común que es, la participación absoluta y eficiente de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderar en todos los niveles de decisión en la vida política, esto es, el de participar y ser participe en las elecciones a cargos de representación política y, de referéndums; asimismo, el de asistir en la implementación de políticas de gobierno y la realización de éstas.

Cabe resaltar, que, frente a esta idea, la LIO decreta la promoción en la participación económica, social y política de las mujeres que pertenecen a diversos grupos étnicos, como los indígenas, amazónicos y afroperuanos.

Por último, los objetivos de los ODS tienen por finalidad proteger que, en todos los niveles de decisión, en relación a la vida política, económica y pública, deben ser ejercidas por las mujeres de forma eficaz y plena y en la misma igualdad de oportunidades.

DISCUSIÓN

A partir de los comienzos del ser humano, se ha percibido que existe una significativa disparidad entre los varones y las mujeres, pues el rol que cumplía los primeros estaban en sobrevaloración y, el de ellas es, en ocasiones olvidada, subvalorada y hasta menoscabada. Por tal motivo, en la actualidad, se crearon normas legales y políticas que puedan resarcir dicha disparidad entre los varones y las mujeres.

Ahora bien, según Paulino-Pereira, Alves y Carvalho (2017) consideraron que en la actualidad existe una visión machista, otorgando mayor libertad a los niños que a las niñas, escenario en la que concluyeron que el Estado debe otorgar información sobre la identidad, basándose en la educación, pues con ella permitirá tomar en cuenta diversos aspectos que incidan en la formación de las identidades de los alumnos, distinguiéndose la flexibilidad y la sustitución de los roles. Esta práctica tiene mucha relación con lo que busca la CEDAW, puesto que, propone la eliminación de cualquier forma de explicaciones con estereotipo del roles masculino y femenino en todas las categorías y en todos los aspectos de la formación, así como también cualquier forma de preparación profesional.

Por otro lado, Barón y Muñoz (2016) en el desarrollo de su investigación consideraron que en el accionamiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital (Bogotá) evidencia progresos y hechos esenciales en la consideración, el respaldo y la reposición de los derechos de las mujeres e instituye ámbitos significativos, que tienen por finalidad fortalecer los procesos de participación y organización de la población femenina. Sin perjuicio a ello, también muestra deficiencias en relación con la adversidad de establecer el enfoque de género y derechos en los procesos de elaboración del planeamiento y la institucionalización de algunos grupos de la Administración estatal, tal como la obstrucción en la adjudicación de los presupuestos señalados para su implementación.

Desde otro enfoque, Rivas (2015) en su investigación realizada encontró, basándose en las entrevistas y de la observación participante, elementos que permitieron la acogida del Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG). En el caso del Ministerio de Educación, se dio por la voluntad política, donde se favoreció el proceso de la iniciativa como un mecanismo de política que coadyuva al sector a organizarse en su administración interna

para dar respuesta ante las solicitudes de índole nacional e internacional en relación a la disminución de brechas educativas en temas de género; mientras que, en el caso del Ministerio de Defensa, al manifestar una formación y valor organizacional distinta sobre su papel y responsabilidades que cumplen, la materia de las políticas de igualdad de género tienden a ser una prioridad muy ajena al sector, y por lo tanto, lograr que el SNIG tenga el amparo político e institucional para empezar con las transformaciones internas que posibiliten el proceso del SNIG se necesita inducirse del beneficio que trae el modelo en el seguimiento de sus objetivos de índole organizacional y funcional, lo cual aún está en un grado básico.

Por tanto, se puede decir que el PLANIG 2012-2017 emitido por el Estado peruano brinda un esquema que orienta las políticas de igualdad de género y con este instrumento impulsar la observancia de la igualdad y tutela efectiva de los derechos humanos de las mujeres y varones, la no discriminación y el pleno desarrollo de las personas. Además, el Plan Bicentenario realiza un mayor énfasis con las políticas de educación, basándose en la diversidad cultural, con una priorización en la educación básica y la primera infancia, sin discriminación alguna.

Por otra parte, Cortez (2018) en su investigación concluyó que la situación económica, la cultura patriarcal, la falta de seguridad en sí misma y las obligaciones para con su familia son complicadas u obstaculiza la intervención de la mujer en la vida política. En este aspecto señaló que, para mejorar la participación política se debe empoderar a las mujeres, en la que los gobiernos locales deben capacitar, sensibilizar y generar espacios de diálogo propiciando la participación de la mujer en la política. Además, es pertinente resaltar que las normas legales de inclusión social, como también la igualdad de oportunidad y de género, no se ven reflejados en la comunidad.

En ese mismo sentido, Asti, Nazario e Iparraquirre (2014) sostuvieron que en el Perú la “Ley de cuotas en razón al género” no promueve de forma efectiva y gradual la inclusión de la mujer en la intervención política del Perú. De este modo, el apartamiento de vacantes en las nóminas políticas deriva un efecto muy poca inclusiva, puesto que, la misma ley acepta administrar los lugares para la elección por el voto popular, dejando a las candidatas a los últimos lugares de las listas, y con ello, reducir de manera significativa la probabilidad de su éxito en las elecciones. Asimismo, y de forma consecuente, de los cuadros examinados por etapas no señalan un cambio muy importante en el porcentaje de mujeres que ha ido ocupando escaños parlamentarios; por tanto, existe una eficiente norma legal a través de una discriminación positiva.

Si bien es cierto, las deficiencias que existe respecto al empoderamiento político de la mujer, pero estas prácticas permitirán mejorar y adoptar nuevas medidas para que el derecho que tienen no sean vulnerados, esto es, elegir y ser elegida en las votaciones, como también el adoptar una posición en los referéndums públicos, formular políticas públicas y en la ejecución de éstas; asimismo, el de participar en asociaciones no gubernamentales o partidos políticos.

CONCLUSIONES

Existe avances normativos a favor de la igualdad de género; pues esto, es un cimiento muy importante para obtener un ambiente de paz, favorable y sustentable. En este sentido, el Perú ha desarrollado diversas normas que permiten a las mujeres y niñas el acceso a la educación, a una buena asistencia médica, a un empleo apropiado y a la representación en el desarrollo de la toma de decisiones en los ámbitos: político y económico. Claro está que solo son avances, un avance generado por los actores formales e informales, más aún, por la participación de las mujeres. Además, la igualdad de oportunidades no es suficiente, se necesita hechos reales que permitan avanzar; como también un reconocimiento claro y preciso de que la igualdad de condiciones es un derecho.

Ahora bien, las políticas públicas que ha desarrollado el Estado peruano respecto a la igualdad de género se ha basado sobre una norma internacional que viene a ser la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer (CEDAW). En este sentido como primera norma creada en el Perú es el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2000- 2005, seguido del Segundo Plan implementado en los 2006-2010, y hasta el 2017, el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, el cual ha sido fundado por la Ley de Igualdad de Oportunidades. Cabe señalar, que existen normas jurídicas de índole internacional, como: la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; entre otros.

El Estado peruano respecto a las políticas públicas sobre igualdad de género toma decisiones consistentes a todo nivel (nacional, regional y local) con la finalidad de conseguir el goce y ejercicio de los derechos de las personas sin discriminación alguna. Asimismo, debe impulsar los medios que facilitan el monitoreo y la evaluación de los procesos de toma de decisiones y los productos de las políticas públicas que están en funcionamiento, así como

dispositivos para rendir cuentas del proceso realizado. Sin perjuicio a ello, debe tomarse mayor énfasis en relación a la participación política, puesto que queda muchas tareas por realizar; el país junto a sus gobernantes tiene toda la responsabilidad de continuar haciendo esfuerzos para conseguir la igualdad de oportunidades y mejorar lo que en las últimas décadas la mujer ha conseguido.

REFERENCIAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de setiembre de 2014) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [A/RES/70/1] Recuperado de <http://tiny.cc/2a5cwy>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Asti, J., Nazario, B. & Iparraguirre, K. (2014). *Discriminación positiva: un acercamiento sobre la inclusión de la mujer en la política peruana a propósito de las cuotas de género*. Trabajo presentado en la XVIII Conferencia anual de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Economía (ALACDE) 2014
- Barón, G. y Muñoz, J. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y equidad de Género de Bogotá. *Papel político*, 21(1), 101-120. Recuperado de <http://bit.do/etpLj>
- Cardozo, M. (2013). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 10, núm. 21, enero-abril, 2013, pp. 39-59. Recuperado de <http://bit.do/etqC5>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2011). *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*. Lima: CEPLAN
- Congreso de la República del Perú. (16 de marzo de 2007) Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. [Ley n° 28983] Recuperado de <http://bit.do/etpCQ>
- Constitución Política del Perú. [Const.] (29 de diciembre de 1993). Recuperado de <http://bit.do/etqxH>
- Cortes, D., (2018). *Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://bit.do/etpB6>
- Duarte, J. y Baltazar, J. (2016). *Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres*. Recuperado de <http://bit.do/etpJM>

- Flores, A. (2016). *Políticas públicas de igualdad de género en Chile y costa rica. Un estudio comparado*. (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/38021/>
- Flores, L. (2017). *Una propuesta de análisis de los estados latinoamericanos desde las políticas públicas*. Recuperado de <http://bit.do/etrud>
- Gómez, L. (2011). Un espacio para la investigación documental. *Revista Vanguardia Psicológica*. Vol. 1, Núm. 2, octubre-marzo. Recuperado de <http://bit.do/etqtd>
- Habegger, S. y Mancila, I. (2006). *El poder de la Cartografía Social en las prácticas contrahegemónicas o la Cartografía Social como estrategia para diagnosticar nuestro territorio*. Recuperado de <http://bit.do/etsLu>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw-Hill
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Perú Brechas de Género 2017 Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima: INEI
- Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F. & Hinojosa, M. (2007). *Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones*. Recuperado de <http://bit.do/etqeR>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). *La igualdad de género en las políticas y la gestión del desarrollo regional*. Lima: MIMP
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (17 de agosto de 2012) Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. [004-2012-MIMP] Recuperado de <http://bit.do/etpCY>
- Olavarría, M. (2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Recuperado de <http://bit.do/etqF9>
- Paulino-Pereira, F., Alves, L. & Carvalho, S. (2017). *Gênero e identidade: possibilidades e contribuições para uma cultura de não violência e equidade*. Recuperado de <http://bit.do/etps9>
- Ramírez, C. (2008). *Concepto de género: reflexiones*. Recuperado de <http://bit.do/etqkr>
- Rivas, R. (2015). *La implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los sectores de Educación y Defensa, entre los años 2012-2014*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de <http://bit.do/etpCC>
- Unesco (s.f.). *Igualdad de género*. Recuperado de <http://bit.do/etqa2>

UNFPA (2006). *Igualdad y equidad de género. Aproximación teórico-conceptual.*

Recuperado de <http://bit.do/etp7y>

World Economic Forum. (2017). *The global Gender Gap Report.* Recuperado de

<https://goo.gl/ZynWyb>

Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Mercedes Nagamine Miyashiro, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada “**Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú**” del estudiante Guerra Campos, Jefferson Williams, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin. La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 18 de agosto de 2018



Mercedes Nagamine Miyashiro

DNI:20031516

Resumen de coincidencias

19 %



Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR

Dr. Jefferson Williams Guerra Campos

ASESORA

Dra. Mercedes María Naganime Miyashiro

SECCIÓN

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión de políticas públicas

1	americatlatinagenera.org	Fuente de Internet	2 %
2	revistafal.com	Fuente de Internet	2 %
3	www.scribd.com	Fuente de Internet	1 %
4	repository.eclac.org	Fuente de Internet	1 %
5	www.slideshare.net	Fuente de Internet	1 %
6	meteteconlasmetas.org	Fuente de Internet	1 %
7	www.telesurtv.net	Fuente de Internet	1 %



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)
GUERRA CAMPOS, JEFFERSON WILLIAMS
D.N.I. : 31012547
Domicilio : AV. MIRAFLORES # 147 - Km 11 COMAS (2DO. PISO)
Teléfono : Fijo : 6057462 Móvil : 993533611
E-mail : jwguerra.c@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:
[] Tesis de Pregrado
Facultad :
Escuela :
Carrera :
Título :
[] Tesis de Posgrado
[X] Maestría [] Doctorado
Grado : MAESTRO
Mención : GESTIÓN PÚBLICA

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:
GUERRA CAMPOS, JEFFERSON WILLIAMS
Título de la tesis:
POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ
Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,
Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis. [X]
No autorizo a publicar en texto completo mi tesis. []

Firma : [Handwritten Signature] Jefferson W.

Fecha : 25/09/2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

GUERRA CAMPOS, JEFFERSON WILLIAMS

INFORME TITULADO:

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN
EL PERÚ

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 25 de agosto de 2018

NOTA O MENCIÓN: aprobado por unanimidad



[Firma]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN